

ARTÍCULOS GOBERNABILIDAD

Ejercer cargos públicos.

por Antonio Álvarez Desanti

Durante muchos años el ejercicio de un cargo público fue siempre motivo de orgullo y honor para quien lo ostentaba. El ser: señor Ministro o señor Diputado entre otros, representaban una verdadera distinción para la persona. Con los años y el desprestigio de la política y sus actores, cada día el péndulo oscila más a las grises áreas del desprestigio de la persona y del cargo.

El fenómeno no es solo nacional, muy por el contrario, trasciende nuestras fronteras y continente, la corrupción, las demandas insatisfechas, las promesas no cumplidas son en buena medida las fuerzas que impulsan esa corriente.

Recuerdo como ayer mi participación en un debate en el año de 1994 en la Universidad de Costa Rica, era sobre el tema de la donación de órganos, mis participaciones fueron muy bien recibidas por el público que me brindó un buen número de aplausos, pero al cerrar la actividad la moderadora agradeció la presencia del diputado en esa casa de estudios y bastó que mencionara esa condición para recibir una silbatina generalizada y prolongada. El buen expositor se transformó en villano por solo ser un “padre de la patria”.

Esta situación ha desmotivado a muchas buenas personas a participar en política y podemos entenderlo. Pero a lo anterior se suman situaciones mucho más graves y que desmotivan aún más y son las que tienen que ver con las responsabilidades del funcionario por sus actuaciones.

Hago este comentario a raíz de la inhabilitación impuesta por la Contraloría General de la República a una ex-ministra. No conozco los detalles políticos ni jurídicos del caso, pero si puedo decir que ante la necesidad de restablecer un servicio público tan importante como el del ferry y garantizar a una zona del país su acceso, estoy seguro que la mayoría hubiéramos actuado de manera parecida.

La historia de esta sanción, será la razón para que en el futuro los funcionarios duden más en tomar decisiones y se vuelvan más burocráticos, siendo esa una carlanca adicional para nuestro desarrollo.

En nuestro sistema de administración pública, las cosas no van nada bien. El sistema para establecer responsabilidades personales e institucionales además de ser lento e inoportuno carece de una clara visión para definir prioridades. Digo esto casualmente ante los señalamientos de la misma Contraloría a las autoridades de la CCSS, a quienes con suficiente antelación se les señaló: desorden en la planificación, reducción en la inversión de infraestructura, crecimiento del déficit, aumento desmedido de sueldos y de nuevas plazas.

Pese a todos los señalamientos, no se actuó a tiempo y hoy tenemos sumida a la entidad aseguradora en una crisis que de no manejarse adecuadamente puede conducirla a su quiebra.

Entonces la pregunta es válida ¿por qué se advierten problemas, no se hace nada y no se sientan responsabilidades? Y por otra parte se inhabilita funcionarios por cosas mucho más simples.

En síntesis mi punto es sencillo: falta comunicación en la administración pública, las acciones no se implementan con la debida prioridad, se cuidan los centavos mientras se malbaratan los colones.

No deseo que este comentario se tome contra entidades o personas en particular, ni por hacer una defensa oficiosa de una ex-ministra. Mi comentario es de forma general, a la operación de un estado anticuado e inoperante que requiere con urgencia de cambios.



Derecho Penal y delincuencia

por Antonio Álvarez Desanti

Ante la ola de delincuencia que vivimos, la que nos sorprende cada día más, por los nuevos delitos y la violencia con que se cometen, se amerita replantear criterios jurídicos por el bien del país y sobre todo de la gente que vive apegada al ordenamiento jurídico, que además somos por mucho la mayoría.

Insisto, se trata de una ola de delincuencia que cada día nos sorprende más al conocer nuevas acciones delictivas. En pocos días se suscitaron estos crímenes: el asalto y asesinato de una pareja en Heredia donde dichosamente dejaron con vida a su bebé en apariencia para robarle el dinero de la venta de su negocio de carnes; el asesinato de un estudiante porque “agredió” al asesino al tocar la bocina de su carro porque éste invadió su carril al salir de un restaurante de comidas rápidas y eso fue suficiente para dispararle y acabar con su vida; el asesinato de un oficial de tránsito en la vía pública y a plena luz del día para robarle su arma; el asesinato de tres personas en una venta de ropa, también en Heredia, con el aparente propósito de robar el dinero de pago a sus proveedores. Así podríamos continuar citando hechos graves que han conmovido al país. Ignoro cuántos debemos mencionar para que nuestros jueces, de todas las instancias, entiendan la gravedad del problema.

Escuchando y leyendo artículos y resoluciones de los mejores exponentes del abolicionismo penal y del garantismo, no puedo estar más de acuerdo en que ha habido un abandono total por muchos años a los programas sociales, se ha permitido la polarización social y el crecimiento de la desigualdad, se dejó de invertir en la educación pública, único instrumento para romper el círculo vicioso de la pobreza y hoy sin duda tenemos que asumir como sociedad sus consecuencias. Además los problemas de delincuencia no se van a solucionar exclusivamente con el derecho penal sancionatorio. ¿Quién puede estar en desacuerdo con esto?

Pero veamos la otra cara de la moneda, estamos en una sociedad donde el crimen se ha desbordado y hay una cantidad de agresores que deben ser sancionados y además por su gravedad y peligrosidad retirados de la circulación mediante su internamiento en centros carcelarios. Esta puede no ser la mejor opción, pero es la única que nuestro sistema democrático tiene, puede ser que algunos sean producto de la sociedad que los abandonó, aunque tengo mis reservas al respecto y creo que es una burda excusa para ablandar el corazón de muchos jueces, cosa que con frecuencia logran. Pero que se mate a una persona por sonar la bocina del carro o se asesine a tres para robar el dinero de proveedores, va mucho más allá de ser producto de un sistema social polarizado.

Por esa razón, viviendo en las condiciones en que lo estamos haciendo, el sistema penal debe también adaptar sus criterios e interpretaciones a los tiempos actuales. Cuando el delito se reduce a robar una gallina se amerita una interpretación pero cuando el delito es violento, con alevosía, ensañamiento y se es reincidente, se debe interpretar diferente.

Sin duda, hasta en los peores momentos de la criminalidad debemos defender el principio de inocencia y todos los derechos que amparan a los acusados, pero bajo la esfera de esos mismos derechos, las interpretaciones jurídicas deben ser más drásticas cuando el crimen se ha desbordado.

Algunos alegan que nos estamos convirtiendo en uno de los países con más detenidos sin condena y por ende con más prisiones preventivas decretadas. Ese dato per se debe ser motivo de preocupación y de reflexión.

En síntesis, en los tiempos actuales con el nivel del crimen que padecemos, nuestro sistema penal no puede creer que se aplica en una sociedad inmaculada y debe entender que como evoluciona la delincuencia debe evolucionar su persecución penal.

Ojala en pocos años estemos viviendo otra realidad y podamos reducir el número de acusados y vivir en paz y con libertad frente a la criminalidad, aspiro a que podamos lograrlo, pero mientras llegamos ahí debemos defender a los inocentes.

Pensión a los 57 años

por Antonio Álvarez Desanti

Existe en la corriente legislativa un proyecto de ley que permitiría pensionarse anticipadamente a los 57 años. Si bien su aplicación no es generalizada, sino que está sujeta a algunas condiciones, la pregunta básica es si esto conviene o no a nuestro país.

Mi respuesta es que iniciativas como ésta, se encuentran muy lejos de ayudar al país y crear el clima que requiere la Costa Rica que deseamos construir. Muy por el contrario, generará un ambiente poco propicio para la producción, el trabajo, el esfuerzo personal y las finanzas públicas. Si algo debemos de tener claro es que ningún país logra crecimiento económico sino es a base de trabajo, requisito necesario para aumentar la producción, la productividad, y la generación de riqueza. No hay una sola nación que haya logrado su salto al desarrollo, reduciendo el trabajo de su gente.

Para estudiar una iniciativa como ésta debemos tener varias cosas presentes:

01. Un rubro que se conoce como uno de los disparadores del gasto público son las pensiones y mientras el país tenga un déficit fiscal tan grande, mal haríamos en aumentar los egresos por este concepto.

02. Algunos pueden alegar que el proyecto en mención no tiene efecto sobre las finanzas públicas. Tengo mis reservas de que así sea, pero asumiendo que lo es, conociendo la historia y antecedentes de nuestro país, basta con que abramos un portillo para que de inmediato se sumen otros grupos por decisión legislativa (una nueva ley) o judicial (una sentencia de la Sala Constitucional que para combatir la desigualdad generalice los beneficios).

03. La pirámide poblacional se mueve peligrosamente a una situación a la inversa de la actual, de ahí que no será raro que en pocos años la población de adultos mayores supere la de las nuevas generaciones. Con resultados catastróficos para nuestros regímenes de pensiones.

04. Gente joven pensionada, y considero realmente joven a quienes tienen 57 años, puede generarnos un peligroso aumento en las ya difíciles condiciones para obtener empleo, dado que estas personas podrán buscar trabajo en el sector privado en condiciones tales, que pueden acaparar opciones en perjuicio de otros trabajadores.

05. Recordemos que la pensión en el sector público, casi de manera automática significa la eliminación de plazas de acuerdo a la política de empleo público que tenemos en el país.

Mientras nosotros hablamos de reducir la edad de retiro de manera anticipada, es bueno ver qué sucede en otras naciones y con eso estudiar el derecho comparado.

Veamos: Alemania, Reino Unido y Dinamarca ya dieron el paso para aumentar la edad de retiro de los 65 a los 67 años y España ha dado señales muy claras de tomar la misma ruta. Ante esto debemos preguntarnos: ¿Por qué los países desarrollados han tomado ese camino, si son países ricos con dinero suficiente para mantener sus regímenes de retiro? Esto nos debe servir como una buena llamada de atención.

Por las razones dichas, no puedo más que oponerme a la idea de permitir la pensión anticipada, no sin antes insistir en que sí debemos seguir luchando porque los trabajadores costarricenses disfruten de salarios crecientes, derechos laborales, la mejor seguridad social posible y por supuesto una buena oferta laboral.



Sistema presidencialista vs sistema parlamentario.

por Antonio Álvarez Desanti

Durante muchos años hemos hablado de que existe una crisis seria en el sistema presidencialista y por encima de eso se le ha cargado la mano a la Asamblea Legislativa como la gran responsable de buena parte de esa crisis. Se afirma con insistencia en que se debe reformar el Reglamento Interno del Congreso para que este órgano funcione de manera eficiente, entre otras ideas de reforma. No obstante, a pesar de que he sido defensor de muchas de ellas, la verdad todas terminan siendo parches que no entran al fondo del problema.

Por esa razón desde hace varios años he venido escribiendo sobre la necesidad de plantearnos a fondo la posibilidad de reestructurar nuestro sistema presidencialista para pasar a uno parlamentario, propio de las democracias europeas más consolidadas. Aun cuando no he encontrado eco y buenos aliados en esta idea, la verdad creo que vale la pena volver a reconsiderarla y ponerla en la discusión nacional. Por ello aprovecho la atenta invitación que me hace la ya consolidada Revista Surco para volver a escribir sobre este tema.

Es importante que valoremos algunas de las limitaciones del sistema presidencialista:

- Cuatro años no son suficientes para un buen gobierno.
- Cuatro años son mucho tiempo para soportar un mal gobierno.
- En cuatro años es difícil desarrollar políticas de largo plazo.
- La elección de diputados por listas elimina la capacidad del votante para escoger a sus representantes es: voto por todos o ninguno.
- Las listas vienen con un orden que el votante no puede cambiar.
- Los diputados en la realidad no los elige el pueblo los eligen una mayoría de asambleístas en los partidos políticos (mayoría que puede ser menor a cien personas), por cuanto es seguro que los primeros siete lugares de la papeleta por San José de Liberación Nacional y los primeros cuatro de la papeleta del Partido Acción Ciudadana ya están electos diputados desde que se les designa.
- El sistema actual deja cantones sobre representados y otros sin representación.

- Por ejemplo: San Carlos, Pérez Zeledón, Cantones centrales de Alajuela Puntarenas, Heredia y San José tiene varios diputados y una inmensa mayoría de cantones carece de representación.
- Funciona mejor con el bipartidismo y no es amigable al multipartidismo
- Los acuerdos políticos son voluntarios y no hay consecuencias de que no se den.

Por otra parte el sistema parlamentario tiene una cantidad importante de ventajas que se pueden aprovechar para una democracia madura como la costarricense y viendo como ha funcionado en otros países, podemos tomar ventaja de esas experiencias. Por ejemplo:

- Un buen gobernante puede durar muchos años en el cargo Margaret Thatcher en Reino Unido, Helmut Kohl en Alemania, Felipe González en España superaron sobradamente más de una década en el poder, lo que le da estabilidad a las políticas públicas.
- Un mal gobierno dura poco tiempo. Varios Primeros Ministros en Italia no completaron el año en su cargo.
- La votación por distritos electorales obliga a los candidatos a dar la cara, presentar un programa y a rendir cuentas si quieren ser reelectos. Pesa tanto el candidato como el partido.
- La necesidad de que se constituya una mayoría parlamentaria obliga a que se llegue a acuerdos políticos y si esta no se alcanza se disuelve el parlamento y van nuevamente a elecciones. Lo que es un costo político que los partidos no se pueden dar el lujo de asumir.
- Los acuerdos son públicos y transparentes y se les ve como “políticamente correctos” con lo que se evita la satanización que han sufrido en nuestro sistema político.
- Por esa característica es un sistema muy potable para una sociedad multipartidista como es la Costa Rica actual.
- La oposición se opone, pero sabe que tiene un límite porque se puede llamar a elecciones anticipadas y si el pueblo está a disgusto con la oposición en nuevas elecciones se disminuirá su presencia. Igualmente el gobierno debe valorar esa variable porque si pierde apoyo y se le somete a una moción de censura debe renunciar y llamar a elecciones.
- Contrario a lo que se podría pensar, el control político es permanente dado que el Primer Ministro y los miembros de su gabinete, son emplazados cotidianamente a explicar sus actuaciones.

Por supuesto no todos los sistemas parlamentarios son iguales, dado que algunos están basados en monarquías como el inglés y el español, pero otros no como el alemán y el italiano. Tampoco se puede decir que todos tienen las mismas características y reglas de operación interna pero la lista anterior pretende ser un enunciado de carácter general.

Poniendo ambos sistemas en la balanza y haciendo una valoración a la realidad costarricense, me atrevo a defender la idea de que caminemos a una democracia parlamentaria. Nuestro sistema está maduro y debe poder dar ese paso. La realidad es que a como estamos con un país ingobernable, con la pérdida de confianza en los partidos políticos que son el vehículo del ejercicio democrático,

debemos pasar sin duda a un sistema que pueda volver a generarle credibilidad al votante en medio de los resultados positivos que la reforma haga visibles.

Si debemos destacar que una reforma al sistema de gobierno que no haga cirugía mayor en la Asamblea Legislativa, no va causar las transformaciones que el país demanda, por eso el pasar el periodo presidencial de cuatro a cinco años, o el establecer la figura del Primer Ministro para citar solo dos reformas que algunos han promovido, no transformarían nuestra estructura de poder dado que dejan incólume nuestra estructura legislativa.

Claro está la implementación de esta propuesta no es sencilla y como todo tendrá sus opositores. La primera y más importante es como constituir los distritos electorales y es que ahí será donde cada partido hará sus números para definir si con el cambio del sistema, su peso electoral se verá afectado y su porcentaje de representación disminuirá. Y es lógico que hagan este análisis.

Aunque será imposible tener una demarcación territorial que sea del agrado de todos, sí podría buscarse mantener algún sistema de representación nacional paralela a las circunscripciones electorales para nivelar las fuerzas políticas y garantizar alguna representación de los actuales actores políticos. Esto debe verse como el peaje a pagar por la transición al sistema parlamentario. Otra de las críticas que se le puede señalar a la reforma, es que no necesariamente garantizará la proporcionalidad por género dado que al votarse entre tantas circunscripciones no se puede operar la alternabilidad, que sí permite el odioso sistema de listas actual.

Un instrumento a utilizar para enfrentar las críticas puede ser el plazo de incorporación de la reforma, de manera que rija para dentro de las próximas dos elecciones nacionales, lo que significa a manera de ejemplo que si se votara en este momento entraría en vigencia en el 2018, lo que permite a todos los partidos políticos, sin excepción, prepararse y tomar las acciones necesarias para adaptar y constituir una base electoral frente al nuevo sistema y además promover la participación femenina para que no disminuya y por el contrario pueda aumentar.

Parte de lo que debemos aprender los ticos es que las cosas se pueden hacer gradualmente, eso sí iniciando ya. Muchos entienden la gradualidad como patear la bola hacia delante, cosa muy distinta a lo que propongo que es tomar las definiciones de inmediato y dimensionar su aplicación paulatinamente en el tiempo.

Hay un elemento a tomar en cuenta y debe estudiarse a profundidad que consiste en determinar si esta reforma puede hacerse por la Asamblea Legislativa como poder constituyente de acuerdo al artículo 195 de la Constitución Política o si es necesario convocar a una Asamblea Constituyente. Esto último definitivamente complicaría más su trámite. La duda devine de la teoría de las normas pétreas e inmutables que son aquellas que solo las puede modificar una Asamblea Constituyente como poder originario y de la jurisprudencia de la Sala Constitucional en cuanto al establecimiento de los límites a las reformas parciales que se han analizado en varios fallos de ese tribunal.

En fin podemos concluir diciendo que la democracia puede no ser el mejor sistema político, pero sin duda es de los que conocemos el más apropiado. Pero no debemos creer que su cuida y fortalece sola, muy al contrario requiere de muchas acciones de nuestra parte. Hoy en día la democracia costarricense requiere replantearse muchas de sus instituciones y de eso se trata este artículo, de que estudiemos el sistema parlamentario y veamos sus ventajas y problemas, al final si concluimos que es mejor que el presidencialista, debemos luchar por hacer el cambio institucional y dotar de un mejor país a las futuras generaciones.

Publicado en Revista Digital Surco



El Primero de Mayo

por Antonio Álvarez Desanti

Tal y como lo establece la Constitución Política, el pasado primero de mayo se inició la sesión para elegir al nuevo directorio legislativo. Bastaron pocos minutos para que se iniciara una guerra de dimes y diretes en torno a la sistema de votación que se utilizaría.

Ambos grupos se equivocaron. El llamado Bloque Opositor al distribuir lapiceros de diferentes colores, colocar ujieres detrás de algunos diputados y cambiar de sus curules a otros. Mecanismos innecesarios para controlar las líneas de fracción.

Por su parte Liberación Nacional, mi partido, no hizo lo correcto al poner una forma de votación diferente a la que siempre se ha utilizado y no permitir la apelación a esa decisión de la Presidencia. Muy ingenuo pensar que los diputados de oposición lo iban aceptar sumisamente más teniendo un número suficiente para romper el quórum. La más mínima noción del reglamento legislativo era suficiente para saber que tomarían ese camino, como en efecto lo hicieron.

¿Cuál fracción perdió? Todas. Los ciudadanos no entienden esos niveles de detalle, ni tampoco entran en el análisis de quien tiene la razón, si el voto secreto o el sistema tradicional. La gente solo ve al Primer Poder de la República en un verdadero circo, no cumpliendo con sus deberes, dejando sus obligaciones cívicas de lado, dando un pésimo ejemplo. De ahí que la censura para el Congreso como órgano ha sido unánime sin que se señale a uno u otro partido, al final es la Asamblea y los diputados.

Si ya de por si, la Asamblea está bastante desprestigiada situaciones como la vivida solo aumentan ese sentimiento. Si ya la gente está molesta con la política y los políticos, lo ocurrido ayer reafirma y aumenta ese sentimiento que daña nuestro sistema democrático.

Por otra parte se le hizo una tremenda descortesía a la Presidenta y un daño a su gobierno, porque tampoco se hacen diferencias entre uno y otro poder, por lo que de manera injusta, afectará la imagen presidencial.

Lo que sigue a partir de ahora no es nada fácil. Veamos: la oposición antes dispersa y con serios problemas de confianza entre los partidos, ahora luce monolítica. Su acercamiento inició con el tema del BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica) y la comisión para investigar la suspensión de los procesos penales por parte del Fiscal General, pero las actuaciones de la fracción oficialista del día de ayer terminaron de aglutinarlos. Por ello será mas fuerte su enfrentamiento al gobierno.

El retiro de la papeletea del PLN (que todavía cuesta entender, si lo iban hacer debió ser ayer, no permitir ese sainete y hacerlo hasta hoy) nos pone en una esquina para las futuras elecciones del directorio. ¿Quiere esto decir que ya renunciemos a ganarlo? Digo esto porque siendo el Bloque el que lo controla hará sin duda las elecciones de los próximos primero de mayo de la misma manera, sin el “voto secreto”, entonces salvo un pleito entre los partidos no podremos desdecirnos. En otras palabras hipotecamos el futuro.

Ojalá lo vivido sirva para que reine la sensatez y se manejen las cosas con más habilidad política, porque fue una novatada de la Jefa de Fracción del PLN anunciar que tenía los 29 votos, con eso notificó al Bloque para que asegurara las amarras y el control de votos. Puso sobre aviso al grupo

que adversaba y de ahí que procedieran con el censurable mecanismo de lapiceros de colores, ujieres mirones y cambio de curules.

Debemos ver para adelante. Ahora se deben abrir espacios de negociación pensando en Costa Rica y el éxito de la administración Chinchilla.



La censura previa

por Antonio Álvarez Desanti

Para un costarricense siempre es extraño oír que exista censura previa para actuaciones de la vida cotidiana. Tan es así que durante muchos años ha sido objeto de discusión la potestad de censurar películas por medio de un grupo de personas que previamente las ven y dan sus puntos de vista, los cuales son de acatamiento obligatorio para el resto de los ciudadanos.

Esto responde a que nuestra idiosincrasia es rica en la defensa de los derechos individuales y las libertades públicas, que son pilares fundamentales de nuestra vida en un sistema democrático.

En Costa Rica, como democracia plena, podemos pensar y hablar libremente mientras no incurramos en delitos contra el honor, materia en la cual la misma jurisprudencia nacional ha evolucionado aceleradamente ampliando los derechos de los ciudadanos a expresarse.

El papel de la crítica también lo ejercemos de manera libre, donde podemos opinar y emitir criterios sin temor a que se nos limite o censure por hacerlo.

En materia universitaria, la Constitución Política consagra el principio de la libertad de cátedra, el que siempre hemos defendido sin reservas como una de las más puras expresiones de nuestro sistema democrático, frente a las violaciones a la autonomía y a la libertad universitaria tan común en los sistemas totalitarios.

Por esa razón, no puedo sentir más que repudio frente a la decisión del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica al tratar de censurar e impedir que se diera una charla en nuestra querida Alma Mater, ese órgano al que pertencí como representante estudiantil al final de la década de los setentas, fue siempre un garante de las libertades públicas y del derecho al libre pensamiento en la universidad.

Resulta por ello muy triste y constituye un pésimo precedente para nuestra institucionalidad, que sea precisamente en nuestra vetusta y emblemática casa de estudios universitarios, donde se intentara censurar una charla o presentación de índole científica.

He omitido expresamente en este artículo el nombre del expositor y el de su charla, porque casualmente esta no es una defensa a esa persona, sino a todos los ciudadanos que debemos tener el derecho de poder escoger libremente a quien queremos oír o no, por decisión propia, y no porque un pequeño grupo que decida por nosotros.

Pasan los años y siempre sigue vigente la máxima democrática pronunciada por Voltaire: "no comparto tus ideas pero daría mi vida para que puedas expresarlas"



Plan piloto de descentralización

por Antonio Álvarez Desanti

Queridos amigos y amigas: Quiero empezar por agradecerle a los organizadores la gentileza que han tenido de invitarme a participar en esta importante actividad. Voy a tratar de respetar los quince minutos que me han dado de tiempo para hacer la exposición y poder tener al final la oportunidad de que intercambiamos algunos puntos de vista.

En Costa Rica nos hemos sentido los costarricenses muy orgullosos de que durante las últimas décadas hemos consolidado un sistema de democracia política que ha pasado todo tipo de pruebas. Hoy en día, en este país nadie duda que el primer domingo de febrero de 1998, acudiremos a las urnas electorales para elegir a quienes van a dirigir los destinos del país. Nos hemos sentido orgullosos de esa democracia política que se ha consolidado y que hemos disfrutado. Nos hemos vanagloriado de ello tanto en lo interno como en lo internacional y consideramos que uno de los atributos más importantes de la vida en Costa Rica es precisamente el disfrutar de esa democracia política.

Consolidada esa etapa, surge entonces la pregunta de si democracia significa únicamente elegir en libertad a quienes nos gobiernan?, y la respuesta es sencilla. Esa democracia política es un elemento fundamental, pero no constituye la democracia ni es el sistema en su totalidad.

No podemos renunciar a ella, y debemos de sentirnos orgullosos de tenerla, pero no podemos sentir que con el disfrute de esa democracia política, estamos nosotros satisfechos y cumplidos, ya que quedan otras manifestaciones también de democracia sobre las cuales debemos de trabajar con igual ahínco para alcanzarlas.

Uno de ellos es la democracia económica que consiste en que los dueños de los medios de la producción, los dueños de la riqueza no sean unos pocos, sino que sea el mayor número de ciudadanos, donde la riqueza no se concentren en pocas manos y en donde no tengamos un país de proletarios sino de propietarios. Esa democracia económica es uno de los pilares fundamentales que debemos de mantener en nuestra agenda política para las decisiones futuras que se van desarrollando en la Asamblea Legislativa, en aras precisamente de lograr que en mayor medida podamos permitir el acceso de las grandes mayorías a la distribución de la riqueza.

Junto a esa democracia económica esta también la democracia participativa en la cual no es únicamente la distribución de la riqueza y la elección de los gobernantes lo que va a establecer el pleno goce de todos los privilegios de la democracia, sino también la decisión y la definición y la capacidad de poder participar en esa decisión y definición de las acciones políticas a implementar. No se trata entonces de elegir y con la elección dar un cheque en blanco debidamente firmado para que durante cuatro años se realice lo que el gobernante quiera.

Se trata, por el contrario, de que dentro de un concepto de democracia participativa también las grandes mayorías tengan la posibilidad de ejercer las decisiones y las acciones de gobierno que se tienen que ir dando como parte de la labor de gobierno y de dirección que ejercen las figuras elegidas. Para ello, dentro de este esquema no podremos entonces sentirnos contentos ni cumplidos si no alcanzamos esos otros ideales de democracia económica y si no consolidamos un verdadero sistema que nos permita alcanzar esa democracia participativa. De eso es casualmente de lo que trata esta actividad, de ver de qué manera podemos nosotros consolidar mejor todo ese proceso de participación democrática y ahí entramos a otro capítulo de la discusión, que es lo que corresponde a la descentralización.

Si queremos disfrutar de esa democracia y de esa participación, las acciones y la toma de decisiones tienen necesariamente que entrar en un proceso de descentralización y así, desde el extremo de la dictadura, en que es la voluntad del tirano la que establece todas las decisiones, hasta un sistema en donde debidamente descentralizada la función y la toma de decisiones del quehacer público se pueda obtener el mayor nivel de participación de toda la ciudadanía.

Dentro del esquema de descentralización, la figura clave en el sistema de organización política que tenemos y disfrutamos en Costa Rica es precisamente la Corporación Municipal. La Asamblea Legislativa ha entendido ese proceso y por esa razón ha establecido una comisión especial que ha estado estudiando todo el proceso de descentralización del Estado y de reforma al sistema y al Régimen Municipal, comisión que ha presidido con gran acierto nuestro compañero Diputado Don Juan Luis Jiménez Succar y que casualmente se ha dado a la tarea de analizar dentro de toda esta Reforma del Estado, que hoy en día es el tema casi que en boga en todas las discusiones y en todas las informaciones periodísticas, dejemos sentadas las bases para el proceso de la descentralización y el fortalecimiento del Régimen Municipal.

En la discusión de la Reforma del Estado es importante que no solo nos planteemos cuántos son los funcionarios que se requieren en una institución para que esta camine, cuáles son los llamados privilegios que debemos de eliminar en algunos laudos arbitrales, sino también que nos planteemos cuál debe ser el rol y el fortalecimiento de la acción a nivel municipal, para que logremos llevar a la realidad el proceso de descentralización.

No se puede hablar de Reforma del Estado limitando únicamente a una carnicería de instituciones en donde casi subastemos cuáles quedan y cuáles no quedan y que a veces al azar fijemos cuántos funcionarios se necesitan y cuántos funcionarios sobran.

No quiero que se mal interprete este comentario ubicándome del lado de algún grupo opositor a la Reforma del Estado. Estoy comprometido con la Reforma del Estado y soy uno de sus fieles partidarios e impulsores pero lo que no podemos aceptar es que el esquema de Reforma del Estado se limite simplemente a una cuestión de estadísticas del número de empleados y de privilegios que se recortan.

La Reforma del Estado tiene que tener una visión a largo plazo en la cual definamos cuál es el Estado que queremos. Si queremos el Estado pequeño y ágil que mantenga los servicios públicos, que oriente la acción del Estado, que oriente la inversión pública, que establezca las prioridades en materia de obra social, pero que mediante sistemas de descentralización en organismos públicos y privados logre cumplir sus cometidos, o si por el contrario simplemente lo que queremos es un Estado tal y como está, con algunos recortes, y a mi me parece que si se trata de hacer una labor seria, esa reforma del Estado debe empezar primero por ubicaren el norte al final en el horizonte, ese Estado que queremos y de ahí en adelante si queremos ese Estado, cuáles son los instrumentos, las instituciones, los mecanismos que vamos a dejarle para que pueda cumplir con sus fines.

Dentro de ese esquema debemos entonces impulsar una reforma del Estado, pero una reforma del Estado que venga de la mano de la descentralización y que incluya los conceptos que en forma tan acertada y con tanta propiedad expuso Doña Patricia en su anterior intervención en la cual queda claro el concepto de que no se trata de descentralizar para ejecutar sino de descentralizar para asumir la toma de decisiones y es ese uno de los elementos fundamentales. Pero si queremos fortalecer la descentralización, y a la vez queremos fortalecer a las corporaciones municipales, hay algunos elementos que son necesarios para que el proyecto pueda caminar y el plan y la idea se puedan consolidar. Uno de ellos es la legitimidad política, ya que debe tenerse un reconocimiento político que no nace solo de la elección, sino que nace también del hecho de que esa elección tenga un reconocimiento de parte de los miembros de cada una de las Municipalidades.

La mejor forma de lograr esa legitimación es casualmente el establecer la conciencia en los procesos internos mediante los cuales se hacen las elecciones en este país, para integrar las corporaciones municipales. Ahí las elecciones a medio periodo juegan un rol importante porque permiten que la elección a nivel municipal tenga peso y existencia por si misma y que no sea simplemente tomar el ultimo vagón del tren que esta empujando la elección presidencial en donde las papeletas no llevan ni el nombre de los candidatos municipales porque en última instancia es casi que una elección de relleno, aunque no sea de relleno el trabajo que hay que desarrollar. Se considera que lo importante es el programa de gobierno del candidato presidencial, poca importancia tiene dentro de la discusión de las elecciones y ni qué decirlo si revisamos los diarios, lo que son los planteamientos de las acciones de Gobierno Local y sus candidatos.

Si logramos concretarla reforma constitucional para las elecciones a medio período, obligaremos a aquellos que quieren irnos a representar a los Gobiernos Locales, a traernos planteamientos, ideas, programas, y establecer la agenda de los trabajadores que van a ir desarrollando. Nos permitirá mantener la discusión en la base misma de las comunidades para decir si ese es el programa que queremos o si ese no es el programa que queremos y podremos entonces darle la legitimidad política que esos Regidores y miembros de la corporación municipal requieren para ejercer sus funciones con autoridad.

La elección del Ejecutivo Municipal o Alcalde, según como se le quiera llamar, por el voto directo, servirá para que tenga que ir comprometiéndose con el programa que va a implementar en cada una de sus acciones, para que tenga la legitimidad de haber sido electo en forma directa por los miembros de su gobierno, por los votantes de su Gobierno Local, y para que no tengamos que recurrir entonces a la negociación política que no es mala pero deslegitima el poder del Ejecutivo Municipal que adquiere ese reconocimiento político, mediante votación y elección en forma directa.

Otro punto fundamental dentro del programa de descentralización es el financiamiento. Para qué vamos a tener un Gobierno Local y para qué vamos a descentralizar? si en última instancia no hay recursos económicos para desarrollar esas obras que se están implementando en los programas de gobierno?. Es importante fortalecer la Hacienda Municipal, hay que darles los recursos que se necesitan para poder desarrollar el trabajo que se promete al electorado, y para eso va a jugar un rol fundamental la administración y el cobro del impuesto territorial, que tiene que llegar con los nuevos dictados de la ley que fue aprobada.

El mantenimiento de un cronograma de traslado en manos de los Gobiernos Locales tiene que llegar a significar un fortalecimiento de todo el sistema de administración del impuesto territorial. Quién mejor que los miembros de la Corporación Municipal conocen el valor que tienen hoy en día los terrenos en San Carlos y en las orillas del volcán Arenal, en donde se ha dado todo un auge turístico, producto de las riquezas naturales que presenta esa zona?. Quién mejor que los miembros del Gobierno Local conocen los precios y los valores reales de las propiedades en las zonas costeras del Guanacaste, donde han crecido los desarrollos hoteleros en forma realmente increíble, en donde la venta de los lotes por metro cuadrado se da en dólares y no en colones? Y si vamos a revisar los avalúos de esas propiedades en el Ministerio de Hacienda nos encontramos que todavía están valoradas a precios de hectárea y en cantidad considerablemente baja. Quién mejor que la propia Corporación Municipal y los miembros de ese Gobierno Local son los que conocerán la plusvalía que han tenido los terrenos y la revaloración que han tenido los terrenos para poder darle el avalúo que tienen en la realidad con los precios reales del mercado y proceder a cobrar los impuestos territoriales sobre los valores reales y no sobre valores antiguos de mas de 10 y de 15 años como aparecen en la base de datos de los avalúos del país?. Cómo es posible que existiendo una

evolución tan acelerada en la plusvalía de los terrenos en una gran cantidad de zonas del país tengamos la recaudación del impuesto territorial concentrado prácticamente en el Cantón Central de San José y concentrado en las principales avenidas de la Capital. Eso obedece a que realmente ha existido un problema de administración. Si ésta se realiza mediante el esquema de administración y de recibo de los beneficios de los impuestos territoriales en los Gobiernos Locales, vamos a tener justicia tributaria con avalúos y cobro de impuestos según el valor real. Vamos a tener a las corporaciones municipales y a los Gobiernos Locales con los recursos necesarios para poder hacer obra y para poder desarrollar su trabajo. Una descentralización sin recursos económicos carece de importancia, es condenar a los Gobiernos Locales al más absoluto desconocimiento político de parte de los miembros de las comunidades. Un Gobierno Local sin recursos que solo puede decir que no a las demandas de las comunidades es la negación del mismo sistema de descentralización, porque van a ser las mismas comunidades las que van a decir: “Para qué queremos esas instituciones que en ultima instancia es poco o nada lo que están haciendo por la comunidad?”.

Y un tercer elemento tiene que ver con los procesos de capacitación. No podemos descentralizar, no podemos dar recursos, si no desarrollamos los programas de capacitación para que podamos tener a los miembros y funcionarios que integran esos Gobiernos Locales debidamente capacitados en la administración de recursos, en el manejo de los presupuestos, en los sistemas de contratación de obras y de adquisición de bienes y servicios. Todos sabemos que existen todavía a nivel nacional un número importante de Corporaciones Municipales en los cuales todavía no hemos logrado el fortalecimiento de esos mecanismos de capacitación.

Aquí hay importantes miembros de la Contraloría General de la República, (la Señora Subcontralora y otros distinguidos Compañeros de departamentos de la Contraloría). Podrían decirme si me equivoco, que cuando la Contraloría encuentra anomalías en los manejos de los recursos económicos por parte de las Municipalidades, buena dosis de esos problemas obedecen precisamente a la falta de capacitación que existe en muchos de las Corporaciones Municipales y después da tristeza el hecho de que líderes municipales terminen en los tribunales de justicia porque no supieron administrar los recursos públicos de acuerdo con las necesidades y los dictados establecidos por las leyes para el manejo de recursos propiedad del Estado costarricense y es por eso, entonces, que dentro del proceso de descentralización, el fortalecimiento con el reconocimiento político y con los recursos financieros tiene que venir también acompañado con los programas de capacitación contable, de capacitación presupuestaria, de capacitación legal y por ultimo de capacitación en lo que es gerencia pública para que podamos tener personas con nociones gerenciales de administración que vengán a mantener los equilibrios que hay que mantener siempre entre el respeto a la ley, la fiscalización de los recursos, la rapidez en la toma de decisiones, la oportunidad en la toma de decisiones y resultados adecuados que vengán en ultima instancia a significar beneficios a todas las comunidades.

Como se me ha vencido mi tiempo, quiero finalmente concluir con la siguiente meditación. Al igual que en muchos otros temas en Costa Rica, tenemos ya mucho tiempo de estar en la etapa de estudios de documentos, de análisis de perspectivas, de revisión de la factibilidad de los cambios y hemos dedicado un buen número de horas a los seminarios, a las mesas redondas, a las charlas, a los procesos de discusión sobre este tema de la descentralización y el fortalecimiento y del futuro político de las corporaciones municipales. También le hemos dedicado muchas horas a meditar, a analizar y a arribar a conclusiones. Me parece, como lo dije hace unos meses en una actividad en la que algunos de ustedes participaron con nosotros, que estamos, en la etapa en donde ya la parte de las definiciones ha terminado su ciclo y en donde debemos pasar de las palabras a los hechos y

de dejar ya los programas y los planteamientos académicos y teóricos institucionales y pasar a las definiciones legislativas que los convierta y los hagan una realidad. Si debemos, como se hizo en el impuesto territorial, dar una diferencia y una programación en el tiempo de esas reformas para que se vaya dando el proceso de preparación para que al final las podamos convertir en una realidad en todo el territorio nacional, hagamos las reservas de la aplicación de los cronogramas y de los planes de avance en cada una de las materias que nos corresponde para que no nos detengamos mas tiempo en atrasar las reformas legislativas que convertirán en realidad los postulados que hemos discutido tantas veces y sobre los cuales me parece que todas estamos de acuerdo.



¿Para qué una reforma tributaria?

por Antonio Álvarez Desanti

Para definir este tema, debemos empezar a plantearnos una pregunta básica y elemental, ¿para qué vamos a promover una reforma tributaria? Esa debe ser la base de partida de ésta y de las futuras discusiones en la Asamblea Legislativa.

¿Para qué una reforma tributaria?

Para darle respuesta a la pregunta anterior, hay que llegar a algunas conclusiones sobre lo que estamos viviendo en Costa Rica. Este país empieza a tener una marcada polarización social. Las estadísticas demuestran que en los últimos años los grupos más acomodados de la sociedad han aumentado sus niveles de ingreso, la clase media se deteriora de manera sostenida y los grupos en condiciones de pobreza no ven mejorar sus condiciones de vida. Nuestra responsabilidad como país, no es dejar que las cosas sigan como están, sino promover cambios sustanciales para mejorar la calidad de vida en Costa Rica.

En esta polarización social los jóvenes pierden el acceso a nuevas oportunidades; quienes terminan la universidad o la educación técnica encuentran dificultades para obtener empleo; los matrimonios jóvenes no tienen facilidades para hacerse de su propia vivienda. Esto marca un claro proceso de concentración de la riqueza.

Ante este problema de concentración de la riqueza, debemos hacer algo, y quienes defendemos la línea filosófica de la Socialdemocracia no aceptamos que el mercado sea el que garantice la justa distribución de la riqueza y solucione el problema.

Los socialdemócratas consideramos que ante la incapacidad del mercado de distribuir riqueza, el Estado debe actuar necesariamente de una manera irrenunciable como el gran promotor de esa distribución de la riqueza para lograr un desarrollo más igualitario entre los diferentes sectores sociales de Costa Rica.

Y si de redistribuir riqueza se trata, el instrumento por excelencia es el sistema tributario. Porque el sistema tributario nos permite tomar recursos de los sectores que en la economía obtienen mayores ganancias para trasladarlos a aquellos sectores desaventajados de nuestra sociedad. Nos permite tomar recursos de quienes tienen mayores ganancias para destinarlos a la inversión en infraestructura, y en general para poder garantizarle una mejor calidad de vida a todos los costarricenses.

Aquí tenemos una primera conclusión: la reforma tributaria no es un proyecto de carácter económico, es de carácter social ya que su razón de ser es promover la seguridad social y el desarrollo humano.

Cuando lo concebimos como un proyecto netamente económico y dejamos el peso de la reforma en los hombros exclusivamente del Ministro de Hacienda, estamos mandando una señal equivocada al país y no estamos ganando el respaldo de aquellos sectores que pueden verse beneficiados con una reforma tributaria sustancial que logre redistribuir justamente la riqueza en Costa Rica.

Por eso es tan difícil lograr que en esta Asamblea Legislativa se aprueben proyectos de ley referentes a materia tributaria.

Me tocó presidir la Asamblea Legislativa cuando pasamos la Ley de Justicia Tributaria y la Ley de Ajuste Fiscal y el problema radica en que estos proyectos con una visión netamente fiscal tienen a muchos sectores en contra, pero no tienen nunca aliados a su favor respaldando y presionando la aprobación de los proyectos.

Yo abogo para que los señores y señoras diputadas y las autoridades del Gobierno de la República, orienten esta reforma como la promulgación de un verdadero proyecto de orden social que promueva mayor seguridad social y mayor desarrollo humano para el país.

Qué debe incluir una reforma tributaria?

Aquí es fundamental sentar algunos parámetros:

Primero: Hay que gravar las ganancias. Si queremos vivir en un país con seguridad ciudadana en donde los niños puedan andar por las calles tranquilos, en donde no nos sintamos aterrorizados porque nos roben el carro o nos maten por asaltarnos, en donde la delincuencia disminuya, en donde tengamos a más gente educada, una fuerza laboral bien capacitada y en donde disfrutemos de paz social, hay que gravar las ganancias para lograr que con esos recursos procedamos a hacer inversión social. Por esta razón hay que fortalecer los impuestos directos y esencialmente el impuesto sobre la renta.

Segundo: no podemos seguir descansando el peso de las reformas tributarias sobre los hombros de la clase media, la cual en los últimos proyectos de reforma fiscal viene cargando el peso del ajuste. Se promueven leyes con la convicción de los diputados de estar gravando a quienes tienen más recursos, pero la falta de instrumentos y en ocasiones de voluntad en la administración tributaria, facilita que quienes tienen recursos evadan el pago de los impuestos y que los sectores medios de la sociedad sean los que tengan que cargar y asumir el costo de la reforma fiscal.

Y esto agudiza aún más el problema de distribución de riqueza porque Costa Rica era un país con una sólida clase media, que abría las oportunidades de ascenso social, pero que en los últimos años ha venido estrujando a esa clase media sin darle esas opciones de desarrollo y ascenso que merecen y a la que todos aspiramos.

Tercero: Debe revisarse los gastos que se pueden deducir del impuesto sobre la renta. Invito a los señores diputados y señoras diputadas a discutir si rubros como la publicidad deben seguir siendo gastos deducibles o debemos pasar ya a considerar la publicidad como una inversión y por lo tanto, no deducible del impuesto sobre la renta.

Estos y otros elementos de igual naturaleza tendrán que estar en la agenda de discusión de esta nueva legislación.

Cuarto: Gravar a los sectores dinámicos. Durante los últimos años la economía costarricense ha tenido un gran dinamismo en algunos sectores, que han logrado dichosamente un buen crecimiento y han generado buenos niveles de ingreso, pero estos sectores dinámicos de la economía son casualmente aquellos que han estado disfrutando de las exoneraciones fiscales, con lo cual tenemos

una doble condición: que quienes más riqueza están generando son aquellos que a la vez la estructura tributaria les está garantizando el no pago de impuestos y esto es altamente regresivo. Por eso, quiero recomendar que retomemos la instancia presentada en la anterior administración, para que disminuyamos la tasa del impuesto sobre la renta, pero procedamos a incluir como obligadas a pagar ese impuesto también a las entidades que están dentro del sistema y régimen de zonas francas. La administración anterior propuso reducir el impuesto a un 15% pero tomando en cuenta a todos los sectores de la economía, incluso a quienes gozan de exoneración.

Soy un convencido de las bondades de que llegue al país mucha inversión extranjera, máxime si logramos hacer importantes encadenamientos con empresas nacionales, pero ha llegado el momento para que quienes disfrutaron la paz social en Costa Rica, también contribuyan con el costo de la factura de esa paz social que hemos tenido los costarricenses.

Quinto: Otro punto fundamental, es aprovechar la actual discusión del TLC con los Estados Unidos para que incluyamos dentro de ella aspectos del régimen tributario que nos rige.

No es posible que lo que las compañías norteamericanas podrían pagar como impuestos en Costa Rica, no lo hagan porque no lo pueden deducir de los impuestos en los Estados Unidos. Eso que en la legislación americana se conoce como el "tax credit" que permite que lo pagado como impuesto sobre la renta fuera del país, se les acredita como parte del impuesto a pagar en los Estados Unidos, no opera con nuestro país.

Por muchísimas razones que no viene hoy al caso comentar, no hemos logrado que las autoridades tributarias de los Estados Unidos acepten la deducción de los impuestos pagados en Costa Rica. Eso quiere decir que cada vez que una empresa norteamericana no paga un impuesto en Costa Rica, los costarricenses estamos subsidiando a los consumidores norteamericanos y estamos trasladando recursos que nos correspondería tener en el Ministerio de Hacienda para engrosar las arcas del Tesoro de los Estados Unidos. Y esto no debemos permitirlo.

Ahora que se discute un TLC con los Estados Unidos, es el momento para incluir dentro de la discusión, este tema tributario. Podrán decir los conocedores de la materia, que es difícil lograr éste objetivo, porque ha habido un principio en la discusión de los tratados de libre comercio que es no incluir dentro de ellos los temas fiscales, porque los países desarrollados prefieren los tratados de doble tributación que en nada benefician a los países en desarrollo.

Pero la realidad es que si vamos a una verdadera negociación, deberíamos hacer lo posible por incluir este tema y lograr que la negociación pueda darnos muy buenos resultados como país. No dudo que los buenos y profesionales negociadores que tiene nuestro país puedan intentar abrir este espacio.

Sexto: Otro elemento que se discute en el actual proyecto de ley es ir a un sistema de renta universal. Esto implica que lo que un costarricense gana con sus inversiones en los Estados Unidos o en otro país, lo paga en impuestos sobre la renta en Costa Rica. Yo creo con honestidad, que es difícil poder implementar esta medida y conste que digo que es difícil implementarla y no que me da miedo que los sectores empresariales se opongan a ella.

Creo que es difícil implementarla porque poner al Ministerio de Hacienda y a las autoridades tributarias a tratar de organizar la recaudación interna y a la vez la recaudación internacional, va a ser muy complicado y no por abarcar mucho, mayores éxitos vamos a lograr.

Quiero hacerle una propuesta a las señoras y señores diputados: no incluyamos la renta universal como gravable, pero si establezcamos la obligación de que se tengan que declarar los ingresos que los costarricenses obtienen en el exterior, aunque estos ingresos queden exentos. Por supuesto habrá que establecer como delito la omisión de declarar los ingresos y ganancias que se tienen en el extranjero. Con esto vamos a tener una verdadera radiografía de cuánta es la riqueza que los

costarricenses están obteniendo en el exterior y al cabo de unos años, podremos implementar el mecanismo de la renta mundial.

En el país creemos que las cosas hay que hacerlas de un solo golpe y renunciamos a la gradualidad. Yo prefiero que hagamos una transformación gradual, mediante la obligación de declarar únicamente los ingresos y en un futuro procedamos a gravarla.

Sétima: Es fundamental pasar el impuesto sobre el valor agregado como lo han expuesto quienes me antecedieron en el uso de la palabra, pero considero fundamental revisar el régimen de exoneraciones, obviamente con la excepción de aquellas que pertenecen a la canasta básica y protegen a los grupos más pobres de nuestra sociedad.

Recuerdo cuando estudiaba mi maestría en estos temas fiscales, que se expuso como caso de análisis en la Universidad, el hecho de que en Costa Rica se había exonerado del impuesto de ventas a quienes producían helados y que quienes producían helados habían conseguido después que se exonerara a quienes producían máquinas para hacer helados y quienes producían máquinas para hacer helados habían conseguido que se exonerara a quienes importaban los repuestos. Y seguían hablando del ejemplo hasta que al final, concluían que dentro de pocos años en Costa Rica la exoneración del impuesto de ventas iba a ser generalizada.

Por eso debemos cerrar los portillos de las exoneraciones y así facilitar a las autoridades de la administración tributaria la recaudación de los impuestos. Cuando se exonera un rubro, se abre la puerta para que por medio de diferentes subterfugios entren muchos otros a obtener un beneficio indebido.

Octava: Estoy convencido de que hay que aplicar una gran dosis de ingenio en este tema de la reforma tributaria.

Recuerdo con especial agrado, una medida que se tomó en una nación asiática para lograr establecer el valor real de las propiedades y mejorar la recaudación del impuesto de bienes inmuebles. Se estableció que cada ciudadano tendría libertad para fijar el valor de sus propiedades como quisiera, sin sujeción a ningún parámetro gubernamental, además no había perito del municipio que lo revisara, pero la Corporación Municipal se reservaba el derecho de comprarle esa propiedad por el monto que la persona la declarara. Con este sistema no se declararían propiedades por montos irrisorios e incrementaríamos nuestros ingresos a nivel municipal.

Un requisito básico:

Para lograr esta reforma, hay un requisito básico: darle más instrumentos a la administración tributaria. No es posible que un impuesto directo como es el impuesto sobre la renta tenga una evasión del 60% (según un estudio citado hoy por el Contralor General de la República), máxime en un impuesto altamente proporcional y progresivo.

Hay que darle instrumentos a la administración tributaria y no quisiera ni por un instante que se tenga temor de darle esos instrumentos.

No podemos cobrar impuestos si quien tiene a cargo la administración tributaria no logra que todos aquellos que pagamos impuestos le tengamos “el temor a Dios”, que se genera cuando hay una persona que tiene los instrumentos para poder llamarnos a rendir a cuentas.

Yo quiero esa administración tributaria fuerte, que es lo único que nos garantiza el cumplimiento de las leyes fiscales.

Cambio de actitud

Pero también se amerita un gran cambio de actitud dentro de la administración tributaria. En 1995 y aquí nos acompaña el ex ministro de Hacienda, don Fernando Herrero, logramos impulsar una reforma que por primera vez castigó como delito la evasión fiscal, y yo quisiera preguntarme y ojalá algún día conozcamos las estadísticas, ¿cuántas personas han sido condenadas desde el año

95 hasta la fecha por evasión fiscal? o cuando menos ¿cuántos casos han sido presentados a los Tribunales de Justicia?

Y aquí creo que hay que lograr que los costarricenses y en general las autoridades promovamos ese cambio de actitud. Hay grupos en éste país que se han convertido en sectores intocables cuando de materia fiscal se trata, por ejemplo los casos que conocemos en la Caja Costarricense de Seguro Social, en donde reconocemos el esfuerzo que ha hecho don Eliseo Vargas por ordenar las cosas, pero no es posible que existan clubes deportivos que deben millones de colones a la Caja Costarricense de Seguro Social y no se les cierran las instalaciones como lo permite la Ley, y yo les pregunto a ustedes: si se cierra el Ricardo Saprissa un día en que se juega un clásico, ¿no aparecerán los recursos para pagar las cuentas de la Caja? Y aquí no estoy haciendo ningún sesgo por mi conocida simpatía liguista, es que Alajuela no tiene deudas con la Caja del Seguro.

Pero la verdad es que los clubes deportivos no pueden evadir el pago de la Caja y la Caja no puede tolerar que no se cierren los estadios, colegios y universidades que aparecen entre las listas de morosos, ¿cómo es posible que no se le ponga un candado y un sello a una universidad y a un colegio privado?, cuando eso se haga, al día siguiente estarán las cuotas al día y se pagarán todas las obligaciones con la institución.

Mi familia participa en la actividad agrícola, concretamente en la actividad bananera, es un sector que conozco; colegas bananeros deben más de tres mil millones de colones a la Caja, ¿cuántos meses dejó la Caja que transcurrieran para que se acumulara una deuda tan alta? Y sin embargo la Ley dice que el que no está al día con la Caja no puede tener permiso de exportación, y yo me pregunto, ¿cómo exportan banano, sino están pagando las obligaciones de la seguridad social? Ahí es donde se confirma que se requiere un cambio de actitud.

A qué no debemos temerle:

Para terminar, quiero referirme a dos temas fundamentales y aquí quiero hablarles a los señores diputados y diputadas como una persona que ya vivió la experiencia de tramitar una reforma fiscal, que también tuvo sus defectos. Cuando empieza el trámite del proyecto surge una gran cantidad de temores a los que no debemos de temerle y esto es fundamental.

Primero: no debemos esperar que la reforma fiscal tenga que alcanzarse por consenso; en materia tributaria nunca se llega al consenso y si se llega al consenso es un mal síntoma, porque quiere decir que a ningún sector se le está pasando la factura, este es evidentemente un parto que tiene que tener dolor, porque si no hay sectores “afectados”, no habrán ingresos para el fisco.

El diputado y la diputada que tiene su responsabilidad de promulgar un proyecto de esta naturaleza, tiene que tomar la decisión final de escoger a cuál grupo va a proceder a cargarle los impuestos y no será por la vía del consenso, sino de su decisión firme y valiente.

Segundo: otra amenaza es que si el proyecto pasa, se va la inversión de Costa Rica y el capital abandonará este país. Queridas amigas y amigos, no se va a ir ni un colón, ni un dólar porque pasemos una reforma tributaria. La gente invierte en este país porque aquí hay paz social, porque aquí hay educación, porque aquí tenemos estabilidad, y si no es por eso, que no inviertan aquí, porque aquí no pagan impuestos.

Esa es una máxima que hay que tener. La gente y las empresas van a dejar de invertir en este país si bajamos la calidad y cobertura en educación y si dejamos de tener una fuerza laboral capacitada. La gente va a dejar de invertir en Costa Rica si aquí no hay infraestructura, muelles, aeropuertos, carreteras y teléfonos, que le permitan poder desarrollar sus inversiones con eficiencia. La gente va a dejar de invertir en este país sino nos modernizamos y si seguimos llegando a los peajes donde hay máquinas electrónicas, a darle la plata al funcionario del peaje para que él deposite las monedas en la canasta, eso sí va a hacer que se vaya la inversión y los colones de Costa Rica, no una reforma

tributaria. A la gente y al empresario le duele más un mal funcionamiento del Poder Judicial, que una buena reforma tributaria y el pago de impuestos.

Que sea por la eficiencia del Estado, no por cobrar barato el derecho de trabajar y producir en Costa Rica, que tengamos muchas inversiones.

Si el derecho de tener zonas francas y empresas en el país, es que están aquí porque pagamos salarios pobres, no exportemos la pobreza de nuestras obreras y obreros.

Levantemos nuestro nivel y eficiencia y logremos que las empresas se queden en Costa Rica. Pero no le temamos a falsas amenazas.

El gasto público:

Quiero referirme finalmente al tema del gasto, no hay reforma fiscal que no abarque el tema, no se trata solamente de cómo recaudar, se trata también de saber gastar.

En materia de gasto, debemos lograr que en el país vayamos a un presupuesto por programas y no a un presupuesto por partidas. Cuando llega el presupuesto aquí a la Asamblea Legislativa, los diputados lo que ven es que en las partidas #040080015, hay cien millones de colones y cuando se vota, ni sabemos por lo que estamos votando.

Hay que ir a un presupuesto por programas; que si el Ministerio de Obras Públicas quiere mil millones de colones, son quinientos millones para las carreteras de la zona atlántica en donde se van a arreglar x número de kilómetros y quinientos millones para arreglar los puentes del casco urbano de San José, y cuando termina el año fiscal, los señores y señoras diputadas podrán venir a auditar si el Ministerio de Transportes utilizó bien los recursos del Estado y si se hicieron los kilómetros en el atlántico y si se arreglaron los puentes en el centro de San José, ahí llegamos a una verdadera rendición de cuentas, y eso tiene que venir de la mano de una gerencia pública que transforme toda la operación del Estado.

Comentario final:

Esta exposición no dista de muchas otras que hemos tenido en el pasado, sin restarle méritos a la excelente iniciativa del Señor Presidente de la Asamblea Legislativa y del equipo de los actuales señores y señoras diputadas. Pero ¿por qué en este país duramos tanto en hacer las cosas? ¿Por qué llevamos tantos años discutiendo lo mismo? ¿Por qué somos tan malos para ejecutar los cambios? Este país no requiere discusiones, este país requiere de acción, requiere que pasemos del dicho al hecho, requiere de que pongamos a Costa Rica a caminar, de que dejemos los discursos y veamos la actuación.

Este país requiere una gran dosis de ejecutividad, y los señores y señoras diputados hoy en día van a enfrentarse a una decisión sobre el futuro de este país: si queremos seguir como las naciones latinoamericanas y con los mismos niveles en que nos encontramos, o queremos dar el salto para entrar al mundo desarrollado y estar como los países nórdicos. Pero si queremos escoger esa calidad de vida tenemos que tener también un sistema tributario propio de un país desarrollado.

Señoras y señores diputados, no pierdan esa oportunidad de oro para lograr dar un paso por una verdadera redistribución de la riqueza y sentar las bases para tener un país que le dé calidad de vida digna a todos los costarricenses.

Muchas gracias.

Álvarez Desanti, Antonio, "¿Para qué una reforma tributaria?". Las grandes reformas, Revista Parlamentaria. Volumen 11, Número 2. Asamblea Legislativa. 2003.



Las Presidencias Ejecutivas

por Antonio Álvarez Desanti

Desde la promulgación de su ley en 1974, las Presidencias Ejecutivas han sido objeto de una larga discusión sobre su conveniencia y eficacia para la buena marcha del Estado. Recientemente se dio a conocer a la opinión pública un trabajo realizado por el Máster Max Gutiérrez López, el cual analiza, con gran acierto, la función de las instituciones autónomas y la pérdida de su autonomía a raíz de las leyes promulgadas. En su trabajo destaca opiniones externadas durante la discusión del proyecto por parte de personas de renombre nacional como Fidel Tristán y Rodrigo Suárez, quienes, en aquel entonces se desempeñaban como gerentes del Instituto Nacional de Seguros y del Instituto Costarricense de Electricidad. El trabajo concluye con la solicitud de derogatoria de la ley de Presidencias Ejecutivas.

Vale la pena recordar que el Constituyente lo que quiso fue establecer una serie de entidades públicas que, siendo estatales, tuvieran un régimen de independencia en materia de gobierno y administración. Y es importante insistir en esto: se buscaba independencia, pues de no serlo de esa manera, bastaba con crear en lugar de instituciones simplemente ministerios, los cuales al contrario de aquellas dependen política, administrativa y operativamente de manera vertical del Presidente de la República.

La concepción del Constituyente fue que estas entidades tuvieran una junta directiva que velara por establecer las políticas generales de la entidad y que existiera una gerencia fuerte que se encargara de la parte ejecutiva. Desde esta perspectiva, la gerencia como máximo órgano en lo operativo, tenía un carácter técnico y no político ya que su norte era alcanzar los objetivos de la institución sin detenerse en aspectos de interés electoral.

En materia de administración de negocios (lo que abarca tanto los privados como los públicos) existe una máxima: una buena gerencia garantiza una buena empresa y una buena empresa con una mala gerencia deja de ser buena. En otras palabras la gerencia termina delimitando el nivel de la empresa. Detrás de cada empresa exitosa hay una buena gerencia.

Si queremos eficiencia en el Estado, entendiendo esta como la capacidad de la entidad de alcanzar los objetivos medulares para los que fue creada, de brindar el mejor servicio y con contenido social, se requiere una gerencia fuerte, de ahí que fue acertada la propuesta organizativa que plasmaron los Constituyentes.

Las Presidencias Ejecutivas vinieron a debilitar el rol de la Gerencia y a establecer un sistema de administración altamente politizado, eliminando la independencia y autonomía de las entidades. En el pasado las Gerencias eran permanentes y al no variar con el cambio de gobiernos, las políticas de las instituciones eran estables y tenían continuidad lo que permitía manejarlas con visión de largo plazo y no de periodos presidenciales como en la práctica opera con la llegada de las Presidencias Ejecutivas.

La prensa ha informado que la diputada Ruth Montoya ha tomado el proyecto para derogar la Ley de Presidencias Ejecutivas, esperemos que el resto de diputados la respalden para hacer realidad la propuesta y ojalá en la próxima administración los Presidentes de las entidades autónomas operen simplemente como Presidentes de Juntas Directivas.

La Costa Rica que deseamos construir requiere de cambios profundos y no cosméticos, debe romper con la forma en que nos han gobernado en el pasado, sin temer a los cambios. Por eso es fundamental regresar al sistema de gerencias fuertes, técnicas e independientes, que permitan

mantener esa visión de largo plazo que tanto necesitamos para dar el salto al desarrollo. Que la política electoral juegue en las campañas, pero no en los gobiernos. Ese es el nuevo liderazgo que demanda el país.



La opción parlamentaria

por Antonio Álvarez Desanti

Las protestas contra la aprobación del proyecto de transformación del ICE han sido para nuestro sistema político el amargo despertar de una siesta de autocomplacencia. Aunque con logros extraordinarios a lo largo de 50 años, el diseño institucional muestra síntomas de agotamiento e incapacidad para canalizar las expectativas del pueblo. Es urgente repensar desde la base nuestro sistema republicano y escrutarlo con ojo crítico, aunque nos cueste.

En el catálogo de causas de la exasperación ciudadana dos fenómenos me parecen muy visibles: por un lado, la percepción de que el sistema político está paralizado, que es cada vez menos capaz de alcanzar acuerdos básicos para la transformación del país y de tomar decisiones de manera eficiente, como no sea por mecanismos poco ortodoxos, como sucedió en el caso del ICE, según ha señalado ya la misma Sala Constitucional. Por otro lado, la percepción de que la Asamblea Legislativa –la pieza clave del sistema democrático– simplemente se ha desdibujado, ha perdido su capacidad de legislar, de controlar políticamente y de representar a la población. El Parlamento ha dejado de ser el centro de nuestra vida republicana.

Ambas patologías no son casuales. Como lo ha mostrado el debate sobre el diseño institucional de las nuevas democracias de Europa del Este, aquellos defectos son manifestaciones típicas en los regímenes presidenciales como el nuestro. El sistema presidencial –donde los poderes Ejecutivo y Legislativo se eligen separadamente y por un plazo fijo– abriga una tendencia a generar entramamiento entre poderes, crisis políticas y rupturas constitucionales. Mientras la elección separada permite la coexistencia de mayorías distintas en ambos poderes –complicando enormemente la toma de decisiones–, el plazo fijo aporta una grave falta de flexibilidad para dirimir empates políticos, cuya ruptura, no importa cuán urgente, queda pospuesta hasta los siguientes comicios. El carácter unipersonal del premio mayor de las elecciones –la Presidencia– genera una lógica competitiva no consensual sino mayoritaria, en la que se gana todo o se pierde todo, en la que la construcción de amplias coaliciones es desestimulada y, en rigor, innecesaria para la permanencia en el poder del partido ganador. La elección independiente del presidente personaliza el juego político, limita la relevancia del parlamento y los partidos, y permite el surgimiento de liderazgos mesiánicos y populistas, que no precisan del apoyo de un partido para alcanzar el poder. Los Fujimoris y los Chávez, epítomes del "hombre fuerte" con el que con infinita miopía algunos coquetean en el país, solo son posibles en un régimen presidencial.

Ventajas del régimen parlamentario. Es este un elenco de riesgos cuya presencia empieza a ser clara en Costa Rica. Urge, por ello, devolver al parlamento su posición central en el sistema político. Urge crear instituciones que, agilizando los mecanismos de decisión y minimizando los conflictos entre poderes, no dificulten el control político de los representantes populares sobre el gobierno; que, lejos de favorecer una dinámica mayoritaria que en muchos casos no se logra, estimulen la formación de decisiones basadas en posiciones estudiadas y programáticas; y que, en vez de estimular las veleidades mesiánicas de los líderes, generen una dinámica política fundada

sobre partidos sólidos y permanentes. Por eso, el Partido Liberación Nacional, en su pasado congreso ideológico, acogió la tesis de abogar por la transformación de nuestro régimen político en un sistema parlamentario, en el que el primer ministro y su gabinete emanen de la mayoría parlamentaria electa popularmente. Este sistema, por mucho el más común entre las democracias desarrolladas, virtualmente impide la existencia de un Poder Ejecutivo ayuno de apoyo legislativo (el Ejecutivo, para serlo, necesita por fuerza de una mayoría parlamentaria), y permite un control cotidiano del gobierno en la cámara legislativa. Este control está respaldado por poderosos instrumentos, como la moción de censura, y es, al mismo tiempo, equilibrado por mecanismos flexibles para romper entramientos políticos, como la disolución del parlamento y el adelantamiento de elecciones.

La opción parlamentaria nos ofrece una ruta ideal hacia una vida política más madura y democrática que la que tenemos. Hay, por supuesto, otras opciones. Pero lo importante es que emprendamos cuanto antes una revisión profunda de nuestras instituciones políticas. No hacerlo será inútil. Si nos aferramos a las reglas conocidas, la dinámica social igual se encargará –más temprano que tarde– de desnudar nuestras carencias institucionales.



La necesidad o no de convocar a una Asamblea Constituyente

por Antonio Álvarez Desanti

Quiero felicitar a don Wálter y a los señores Rectores por la feliz iniciativa de abrir una discusión a nivel nacional sobre la conveniencia o no de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente; un tema al que los costarricenses le hemos dedicado muchas horas de discusión en forma dispersa pero que no hemos canalizado dentro de un foro y dentro de un programa que no permita llegar a conclusiones que tengan una implementación a nivel nacional.

Hoy se nos pregunta si es conveniente a una Asamblea Nacional Constituyente. Mi respuesta es pura y simple sí, es conveniente convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. No podemos perder de vista que la Constitución que nos ha venido rigiendo desde 1949 se vino a gestar, precisamente en Costa Rica en 1948.

Nuestra Constitución Política es producto de una circunstancia que vivía de la sociedad costarricense recién concluidos los hechos del 48; no fue producto de un proceso de maduración y meditación interna dentro de la sociedad costarricense, sino producto de una transformación violenta, si se quiere, a raíz de lo que sucedió cuando don José Figueres Ferrer se levantó en armas y buscó el respeto por lo que se consideró, en aquel momento, el resultado del sufragio electoral.

También, es importante señalar que la Constitución de 1949 empieza su discusión sobre la base como proyecto, tomando la Constitución de 1871. Eso quiere decir que, a pesar de que iniciamos una discusión para una nueva constitución en un momento en que la sociedad costarricense no se encuentra en la mejor etapa para plantear los cambios y la reforma jurídica necesaria de nuestra Carta Fundamental, debemos también sumarle el hecho de que esta Constitución se basa, ni más

no menos. En una que había tenido una feliz vigencia en Costa Rica, pero que ya databa del siglo anterior.

Dentro de la discusión de la convocatoria a una asamblea Nacional Constituyente, con frecuencia oímos decir, a quienes se oponen al tema, que hay constituciones como la de los Estados Unidos o como la del Reino Unido que tienen muchos años o siglos de estar vigentes y que no han necesitado ser transformadas o sustituidas, a pesar del cambio de los tiempos. Los costarricenses debemos tener presente que nuestra Carta Fundamental está para regir un sistema jurídico basado en el derecho escrito, herencia de experiencia y de los códigos napoleónicos y no basada en el tema del “common law”, que se rige y que rigen las sociedades donde estas constituciones han podido tener vigencia por un prolongado número de años. Por eso, no es posible comparar la vigencia de una constitución en Costa Rica con la vigencia que rueda tener un cuerpo similar en otras naciones. Hay que tener presente que, dentro de las transformaciones que va teniendo la sociedad costarricense, debemos recordar al Profesor don Eduardo Noboa Monreal, cuando nos decía que el Derecho se constituye en un obstáculo para el cambio social.

La legislación sigue siendo la que camina detrás de la evolución de la sociedad costarricense y un obstáculo a las transformaciones sociales, y la Carta Magna costarricense continúa siendo la piedra angular de todo nuestro sistema jurídico, pero también se ha venido a convertir en uno de los mayores obstáculos para las transformaciones sociales y políticas que requiere la sociedad costarricense.

Adaptarse a los tiempos

No es necesario entrar en detalles para poder ubicar ejemplos, pero basta con darle lectura a importantes fallos de la Sala Constitucional para darnos cuenta de cómo se ha requerido una interpretación judicial y de la jurisprudencia para adaptar, a los dictados de los nuevos tiempos, las disposiciones -en algunos casos ya superadas- de la Constitución que actualmente nos rige.

Soy un partidario de la conveniencia de promover una Asamblea Nacional Constituyente. Los costarricenses no podemos temerle a los cambios; si continuamos viendo el futuro sobre la permanencia tradicional de las instituciones que nos han regido, estaremos desarrollando una Costa Rica que no va a lograr superar los dictados de los nuevos tiempos con la grandeza que este país requiere.

Nuestros antecesores tuvieron la visión, en su momento, de construir una sociedad de la que hoy nosotros nos sentimos orgullosos. No tuvieron temor de pregonar que la educación debía ser pública, gratuita y obligatoria; no tuvieron temor para pregonar que este era un país en el cual aboliríamos el ejército. De igual forma, las generaciones que hoy estamos, temporalmente, al frente de las instituciones costarricenses, no podemos seguir contándoles a las futuras generaciones lo que hicieron nuestros padres y nuestros abuelos. Es importante que podamos contarles a nuestros hijos y a nuestros nietos los cambios trascendentales que nos correspondió hacer cuando estuvimos en la dirección de los asuntos del Estado.

Por eso, es importante que la sociedad costarricense pierda el temor al cambio y enfrente el reto de la transformación y de los nuevos tiempos, con la valentía y la solidez que tiene la sociedad madura como la nuestra, que está preparada para diseñar el destino y las instituciones que regirán la Costa Rica de mañana.

Debemos tener presente algunos puntos dentro de la discusión de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. Lo primero es que ubiquemos dónde deben estar las expectativas del cambio, en el caso de que podamos tener una nueva constitución política. Debemos tener presente que nuestras instituciones, en materia de garantías de derechos individuales, han sido bien

consolidadas en la actual Constitución y han quedado mejor diseñadas por la jurisprudencia que, en los últimos cien años, ha venido estableciendo la Sala Constitucional.

En el campo de las garantías sociales, debemos decir que ha habido un buen desarrollo a nivel nacional y que quizá lo que se requiere son algunos ajustes que puedan ponernos dentro de una de garantías sociales, con los dictados de las formaciones económicas que tenemos.

En el campo de los derechos y de los deberes ciudadanos, logrado una evolución y una transformación gracias a la Constitución del 49 y a las que la precedieron, que nos ubica en un razonable de estabilidad en la Costa Rica actual y en la Costa Rica del futuro.

Estructura del Estado

Me parece importante ubicar, en el caso de una transformación mediante la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, lo que podríamos denominar la estructura del Estado los aspectos electorales y del sufragio en nuestro país.

La mayor transformación debería orientarse, entonces, a esa reestructuración del Estado como un todo, lo cual va mucho más allá de una simple discusión sobre reelección o no reelección presidencial. Cuando escucho hablar de la Asamblea Nacional Constituyente y, paralelamente a eso, escucho la discusión sobre el tema de la reelección, siento tristeza porque me parece que estamos pensando en una Asamblea Nacional Constituyente, para seguir con reformas parciales a la Constitución actual.

Si vamos a tomar el camino de la reforma, por medio de la Constituyente, debemos pensar en la reforma total de la estructura de los Poderes del Estado, donde entremos a hacer una verdadera cirugía mayor en todos los Poderes e instituciones del Estado costarricense y en todo el sistema electoral que hemos tenido en los últimos años en Costa Rica.

Hay algunos preceptos fundamentales que no podemos perder de vista en esta discusión. El primero de ellos es que no podemos esperar que la solución a los problemas nacionales esté en aprobar una ley que convoque a una Asamblea Nacional Constituyente; no podemos esperar que los cambios y las transformaciones que Costa Rica necesita se solucionen, exclusivamente, mediante una nueva constitución política.

Las transformaciones que requiere este país son más profundas que los aspectos de carácter jurídico o de organización política del Estado. Es importante que tengamos fe en los beneficios que nos va a dar la nueva constitución, si alcanzamos esa meta que hoy iniciamos como debate; pero debemos tener presente que esa no es la panacea ni la solución a todos los problemas que afronta Costa Rica.

Es necesario y fundamental un cambio en la mentalidad del costarricense, para que podamos deshacernos de los malos hábitos que hemos venido desarrollando en el transcurso del tiempo; de ser siempre cortoplacistas en nuestra visión, de ser mezquinos en el análisis, de seguir teniendo una sociedad fundamentada en el choteo y en la crítica y que cambiemos la mentalidad para orientarnos hacia una Costa Rica que enfrente los cambios del nuevo siglo, pensando en llegar a ser un país desarrollado; desarrollado en lo económico pero también desarrollado en lo mental. Eso es fundamental para que no pensemos que aquí iniciamos y terminamos la solución a todos nuestros problemas.

Asimismo, es importante tener presente que dentro de la discusión a la convocatoria, debemos tener algunos parámetros que no podemos dejar, como cheques firmados en blanco para quienes vayan a ser electos diputados a la Asamblea Nación Constituyente. Debemos definir, en última instancia, qué tipo de constitución vamos a querer, y si queremos una constitución que se incline hacia una ruta neoliberal, de ir liberalizando, cada día más las reglas del mercado, de los aspectos

económicos, o si queremos tener una constitución que mantenga niveles de protección a algunos grupos de la sociedad costarricense que lo requieren.

Por ser este un foro organizado por las universidades, el financiamiento universitario es un buen ejemplo para ubicarlo en discusión. En el pasado han existido discusiones a nivel de los gabinetes, para establecer si las universidades deben ser eficientes y si se debe eliminar el subsidio estatal que se por mandato del artículo 85 y concordantes con la actual Constitución Política.

Un Ministro de Hacienda del Gobierno anterior estableció, parte de su programa, el recorte en los gastos y en la inversión de los programas universitarios. No podemos entrar a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente sin tener las reglas claras y el financiamiento de las universidades. No podemos contar el cambio y la transformación de una nueva constitución, saber cuáles van a ser los nortes y las orientaciones que van a tener los futuros diputados que integren esa Constitución Política.

Me parece fundamental, y lo establecería aquí como una tercera premisa, que la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente podamos basarla sobre algún proyecto de referencia que nos permita tener las nociones y la generalidad de la discusión a la que va a ser sometida la Asamblea Nacional Constituyente que, como poder constituyente que es, no tiene ningún tipo de limitación; además, no puede ser que ese consenso que don Wálter y don Jorge establecían en su presentación y que tratamos de alcanzar mediante estos foros, quede al final relegado a un cheque en blanco que entrega la sociedad costarricense al número que determinemos de constituyentes para establecer una nueva Carta Magna, en la cual no tengamos claros los nortes a los que queremos llegar.

Con esto no quiero decir que vamos a someter a discusión, una Asamblea Constituyente, un proyecto que empieza con la numeración de sus artículos y con el establecimiento de las reglas de los estatutos que queremos determinar, pero debemos tener orientaciones claras y precisas dentro del consenso que la sociedad costarricense quiere diseñar para esa transformación política.

Me parece que, en la medida en que podamos establecer y diseñar ese marco de referencia, vamos a estar mucho más claros y más seguros.

Quiero hacer dos reflexiones. No perdamos de vista que artículo 196 de la Constitución Política establece una limitación carácter jurídico a la reforma constitucional, la cual ha si interpretada por varios Magistrados de la Sala Constitucional, cuanto este artículo dice: “La reforma general de esta Constitución solo podrá hacerse por una Asamblea Constituyente”. Y establecer esto, lo que este artículo está diciendo -y así lo interpretado en algunas oportunidades la Sala Constitucional- que la convocatoria a una nueva Asamblea Constituyente no sobre la base de un borrón y cuenta nueva” sino sobre la base la reforma general a esta Constitución.

Me parece que la interpretación que ha establecido la Sal es una camisa de fuerza muy grande y muy limitativa para cualquier transformación que se quiera hacer en esta materia.

Segundo, en materia de convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, siempre se nos señala el tema de oportunidad y nunca resulta ser oportuno. No es oportuno antes d las elecciones, porque estamos en campaña electoral; no e oportuno terminadas las elecciones y nombrado el nuevo gobierno porque hay que dejar que el nuevo gobierno se acomode y, cuando se ha acomodado, no es oportuno porque la Asamblea Nación Constituyente es poder paralelo.

En esto debemos tener presente que la oportunidad debemos hacerla, porque la oportunidad no se constituye más que en una simple excusa de aquellos que quieren oponerse a las transformaciones necesarias que la sociedad costarricense requiere.



La estructura organizacional idónea de los gobiernos locales.

por Antonio Álvarez Desanti

En materia de régimen municipal, el fortalecimiento del sistema municipal en general y lo que debe ser el futuro de la actividad municipal, hemos avanzado bastante en el plano de las definiciones programáticas. Hemos realizado durante muchos años largas discusiones sobre el tema municipal, el financiamiento mediante proyectos e incluso mediante reforma constitucional para brindarle un 10% del presupuesto ordinario de la República. Asimismo, hemos elaborado definiciones en torno a los alcances de la autonomía municipal y en torno a lo que debe ser la función de descentralización del Estado.

En materia municipal, al igual que en muchas otras, entre ellas la tributaria y la electoral, en el país hemos tenido siempre una clarísima conciencia de los principales problemas que se enfrentan. En estas áreas, al igual que en el régimen municipal, hago un llamado para pasar del dicho al hecho. Me parece que en este caso deberíamos concretar una agenda y un cronograma que permitan poner en práctica las reformas necesarias en este campo, pues el material de discusión abunda y la claridad entre las personas que intervienen en forma directa en este tema, también ha ido perfeccionándose y desarrollándose en forma acelerada.

Si algo debemos tener claro los costarricenses, que nos vanagloriamos de poseer un régimen de derecho y de ser un país que defiende los derechos humanos, es que la colectividad cuenta con uno de ellos: el derecho a los servicios públicos eficientes. En ocasiones nos limitan a creer que los derechos humanos se circunscriben al respeto a la vida, a las libertades individuales, a la libertad de tránsito y a la libertad de expresión, pero olvidamos que este concepto ha evolucionado y se ha ampliado, por lo que ahora incluye el derecho a tener servicios públicos eficientes.

Si partimos de que uno de los derechos humanos importantes y prevalecientes para la colectividad y para el individuo es el disfrute de los servicios públicos eficientes, debemos entender que la reforma municipal tiene un rango de interés constitucional y no solo local o municipal. Este es uno de los principales elementos para que tengamos clara la dimensión de la importancia de lo que podría ser una estructura de prioridades jurídicas donde tendríamos que ubicar lo que debe ser la reforma en el plano municipal.

Desde este punto de vista, que el derecho a los servicios públicos eficientes es uno de los derechos de la colectividad, debemos preguntarnos cuál es la vía para que, por medio de la organización municipal, satisfagamos tal derecho. Con esto retomamos los aspectos más concretos y específicos de la discusión en torno al régimen municipal.

Consideramos necesario desarrollar el proceso de descentralización estatal y dentro de ésta, una de las estructuras que mayor fortalecimiento debe tener es precisamente, la municipal, pues es la que definirá y determinará la organización y el gobierno local en el nivel de comunidades circunscritas y delimitadas mediante los cantones de este país.

Así para discutir el tema de la descentralización, el tema de los derechos colectivos y el tema de los derechos de los servicios públicos eficientes, necesitamos concretar qué debemos hacer en el nivel municipal para lograr los objetivos propuestos en tales temas.

Me parece importante empezar con algunas de las definiciones globales. Lo primero, es concretar la reforma política que establezca el proceso de elección de los regidores municipales a medio período, con el fin de darle una relevancia diferente a la elección municipal, pues en la actualidad es casi como un relleno en el contexto de las elecciones presidenciales.

Si en la elección presidencial no existe un escrutinio claro de las listas de diputados por cada provincia, muchísimo menos existe en las listas de los representantes a cada una de las municipalidades.

La elección a medio período permitirá otorgar un nivel de importancia diferente a la organización local y hará que las elecciones municipales adquieran mayor relevancia, pues en este momento son la tercera papeleta que todos llenamos cuando entramos a las urnas electorales y votamos por las del mismo partido porque ni se escriben los nombres en las papeletas. En otras palabras, es uno de los votos que se realizan a ciegas en el proceso electoral.

Por otra parte, es necesario proceder a elegir al ejecutivo municipal mediante el sistema de voto directo para no tener que seguir en el régimen de maniobras, arreglos y negociaciones, algunas muy cristalinas y otras menos cristalinas, pues tenemos de todo en el arco iris de las ochenta y tantas municipalidades: las buenas, las excelentes, las malas, y las mediocres. En ese proceso, la elección de los ejecutivos no se maneja siempre en un alto nivel como ocurriría si se establece la elección por voto directo, con lo cual también se obligaría a los ejecutivos, desde el momento en que quieren aspirar a la elección municipal, a tener su agenda y su programa de trabajo (no digamos de gobierno para que no suene como algo demasiado pretencioso), para desarrollar su labor en la municipalidad. Esto será necesariamente una carta de presentación y hará posible que los ejecutivos lleguen a la municipalidad con la conciencia plena de lo que deben hacer o por lo menos llegarán con planteamiento de lo que deberá ser su trabajo en los años siguientes.

Eso se fortalecerá aún más si logramos que la elección sea a medio período, porque entonces la discusión no girará en torno a los candidatos a la presidencia y sus propuestas en lo referente a temas como la devaluación, la inflación, el establecimiento de aranceles, la firma de un GATT, la viabilidad de un tratado de libre comercio, la eliminación del monopolio de los depósitos de los bancos y la política sobre canasta básica, todas las grandes distorsiones que se dan en una campaña electoral y que, como todos sabemos, no se circunscriben a los problemas específicos de cada comunidad. Así, elegir a los ejecutivos municipales por voto directo y a medio período, en un ambiente de exclusividad, permitirá establecer un programa de gobierno más claro en cada una de estas instituciones.

Hablar sobre la organización interna de las municipalidades resulta en cierto modo importante, pero no es tan trascendental, pues el problema municipal no es organización o de estructura interna, sino que trasciende esa órbita.

Sin embargo, no podemos olvidar que una buena organización interna nos permitirá contar con instituciones más eficientes y buena parte de la eficiencia de una institución deriva de la forma en que se pueda organizar internamente para sacar mayor provecho de los pocos o escasos recursos con que cuenta.

Aparte de los señalados, considero que hay dos elementos, en los cuales deberíamos basarnos para establecer lo que debe ser la estructura interna del manejo municipal. El primero se orienta a los ingresos y el segundo a la capacitación. En cuanto al primero no podemos seguir manteniendo municipalidades que destinan un 80% de sus recursos al pago de salarios, electricidad, teléfono y agua, y que reservan el 20% para realizar las demás obras. Cuando hablo de las demás obras no me refiero únicamente a las comunales, sino a todas las que no son pago de salarios, alquileres, agua, electricidad y teléfono.

En estas condiciones no es posible realizar ningún tipo de trabajo en el nivel municipal. Así no será posible avanzar ni aún realizando las elecciones a medio período y ni aún teniendo la estructura ideal diseñada por los mejores administradores públicos que elaboren el organigrama de una municipalidad. Por lo tanto, el factor ingresos y recursos debe ser un elemento importante. En cuanto a la capacitación, tampoco podemos mantener municipalidades con niveles de capacitación muy deficientes y con funcionarios cuyo nivel de capacitación es bajo. Necesitamos gente capacitada en los gobiernos municipales y esto significa que se debe desplegar una gran actividad para lograr la capacitación, tanto en el nivel del IFAM como en instituciones universitarias, de enseñanza media y técnicas.

Retomando el capítulo de los ingresos, he defendido siempre, la necesidad de trasladar en forma definitiva y permanente la administración del impuesto territorial a las municipalidades. Esto tiene una razón muy lógica. Si analizamos el pastel de ingresos territoriales que recibe el Estado costarricense (Gobierno central, IFAM y municipalidades), nos damos cuenta de que el porcentaje más alto de esos ingresos procede del cantón central de San José: aproximadamente el 70%. Por otra parte, gran cantidad de propiedades en el país están pagando el impuesto territorial como corresponde. Cito algunos ejemplos: los desarrollos bananeros en la zona atlántica, ciertos terrenos de la zona turística donde se ha producido un gran crecimiento y se han construido importantes desarrollos hoteleros y algunas regiones de playas en las que también encontramos desarrollos hoteleros.

Se ha adoptado el mecanismo más fácil: valorar los edificios de la Avenida Central, las propiedades ubicadas en el centro de San José, que son de fácil acceso, lo cual origina una desproporción total en el crecimiento de los avalúos en la zona metropolitana y se abandonan áreas cuyos niveles de riqueza son mucho mayores que los de San José.

Así quienes mejor conocen los valores de las propiedades son quienes habitan en cada comunidad y, por lo tanto, las municipalidades. Nadie conoce mejor que la municipalidad el valor de una tierra que se está vendiendo en la provincia de Guanacaste cerca de los desarrollos hoteleros, pues ella misma brinda los servicios, batalla para que no se destruya el manglar y procura que se protejan y se mantengan las áreas de la zona marítimo-terrestre, entre otras cosas. Esta es una realidad en todo el territorio nacional.

En ese contexto, si trasladamos la administración del impuesto territorial a las municipalidades, alcanzaremos mayores niveles de eficiencia en las valoraciones. Considero que uno de los pasos fundamentales para desarrollar esa estructura municipal, consiste en darle recursos a las municipalidades. El recurso básico y elemental se obtendría al administrar el impuesto territorial, debido a lo que significa para la municipalidad en cuanto a su fortalecimiento. Hablando en términos de poder, el hecho de que la municipalidad tenga la administración del impuesto territorial le dará un "status" diferente en la comunidad y su nivel de ingresos aumentará gracias a la actualización de los avalúos, pues se conocerá con mayor facilidad la gestión cobratoria. De esta manera, personalmente iniciaría el cambio en la estructuración municipal a partir de funciones e ingresos: la función sería el correspondiente a las actuales cifras de ese impuesto, para no afectar los recursos que se le dan al Estado ni lo que recibe el IFAM.

Es importante tener presente que una municipalidad con esta orientación también se preocupará por tener mejores caminos y mejores controles sobre los permisos de construcción para revalorizar las propiedades. Además, tendrá una acción mucho más dinámica en el quehacer de la comunidad, y no se limitará, como sucede en muchos casos, a administrar unas escuálidas finanzas.

Por supuesto, esto debe desarrollarse en forma gradual porque no podemos llamar mañana a las municipalidades y decirles: "Tomen el impuesto territorial y adminístrenlo", pues en definitiva

ocasionaríamos la quiebra de este tributo, ya que no tendríamos ningún tipo de recolección. El traslado de la administración debe darse en forma paulatina, pero como se dice con frecuencia, el primer día de largo plazo es hoy mismo. Este proceso debe empezar de inmediato y debe de establecerse en forma programada para que en tres o cuatro años el impuesto territorial se traslade totalmente a las organizaciones municipales.

Para lograr esto, nosotros necesitamos otro elemento fundamental: la capacitación. Si vamos a darle estos instrumentos y estos recursos a las municipalidades, es preciso capacitarlas por lo que requerimos importantes programas docentes y de toda índole, que nos permitan capacitar muy bien a nuestros regidores y a nuestros funcionarios municipales, porque valorar no es simplemente poner cifras, es un proceso de análisis concienzudo que debe hacerse. La gestión de cobro y las contabilidades municipales, en la mayoría de los casos, son un desastre por problemas de ignorancia más que de mala fe.

En nuestra historia, hemos conocido con frecuencia los casos de regidores y ejecutivos municipales que terminan en los Tribunales de Justicia por no saber manejar los recursos públicos. Quitémosle la eventual dosis de mala fe o de dolo que pudiera existir, pero la realidad es que hay un alto porcentaje de mala administración ocasionada por la falta de capacitación de los contadores y los funcionarios municipales, de modo que deberíamos desarrollar paulatinamente ese proceso. Concluyo diciendo que recordemos que es un derecho humano de la colectividad del derecho al servicio público eficiente.

Busquemos que la descentralización se haga efectiva mediante las elecciones a medio período, la elección del ejecutivo municipal en forma directa y la obligación de presentar los programas de gobierno y de trabajo que se desarrollarán. Busquemos dos fuentes, los ingresos vía impuesto territorial y la capacitación, para diseñar las estructuras organizativas internas de los cuerpos municipales.



La Asamblea Legislativa necesita reformarse

por Antonio Álvarez Desanti

Estamos en el inicio del segundo año de nuestra función como diputados. Es el momento propicio para que pensemos y analicemos, en forma crítica, lo que hicimos y para que planeemos en forma seria lo que sigue.

Es el momento quizá, en que debemos llegar a nuestra conciencia y pensar, muy a fondo, si existe coincidencia entre lo que dijimos y lo que hicimos; y si no lo logramos, es el momento de analizar qué debemos corregir.

Es el momento de analizar, también, ciertas irracionalidades que pasan en la Asamblea Legislativa. Cuando llegamos aquí, me dio la impresión de que, desde que cruzábamos la puerta y entrábamos en este sagrado recinto, quedábamos, todos nosotros, etiquetados y uniformados, con un

condicionamiento que dependía de que fuéramos diputados de gobierno o diputados de la oposición.

Pareciera que el juego legislativo, durante tantos años de historia de este Poder de la República, cada vez que se inicia un período, la oposición debe jugar un "rol" ya predeterminado y el partido de gobierno debe jugar un "rol" también predeterminado: el partido oficialista aplaudir y el partido de oposición oponerse. Pareciera que existen condicionamientos ya establecidos, previamente, por el sistema, que incluso muchas veces hacen que cambiemos lo dicho en el pasado, cuando hemos estado en el gobierno, por lo que decimos cuando estamos en la oposición. También, de manera inversa opera la misma costumbre: lo que criticábamos cuando estábamos en la oposición, lo aplaudimos cuando llegamos al gobierno.

El Primer Poder de la República no puede vivir y desarrollarse por conductas condicionadas; por lo que es importante analizar esos actos que, a la luz de la experiencia, resultan altamente irracionales.

Cuando hablo de conductas irracionales, les digo que todavía no entiendo ¿cómo es posible que en este Plenario Legislativo debamos dedicar larguísimas horas de lectura a dictámenes de proyectos de comisiones?; ¿cómo es posible que tengamos, muchas veces hasta tres dictámenes en lectura, cada uno ya con lecturas iniciadas y avanzadas que quedan pendientes para seguir cuando el asunto vuelva al primer lugar en el orden del día del capítulo correspondiente?

Estas irracionalidades debemos ir corrigiéndolas paulatinamente. El Primer Poder de la República requiere una evolución y de una transformación desde sus propias raíces, y a nosotros, como diputados, nos corresponde iniciar y fortalecer ese proceso.

Me parece que debemos diseñar la idea de una nueva Asamblea Legislativa. Ya pasamos el período del aprendizaje y del conocimiento; nuestros errores del primer año pudieron ser producto del proceso de aprendizaje; pero, nuestros errores del segundo año y de los siguientes, el pueblo de Costa Rica deberá cobrárnoslos con gran vehemencia, porque ya no tenemos la excusa del novato y tenemos que tener la madurez del diputado experimentado para hacer los cambios que se requieren.

La Asamblea Legislativa no puede ir detrás del desarrollo social; la Asamblea Legislativa no puede ser el obstáculo para la reforma que necesita Costa Rica. El Congreso, origen de la democracia, se concibió, precisamente, para que el pueblo manifestara su voluntad a través de quienes elige, pero con el propósito de que aquellos seleccionados hicieran lo que el pueblo necesita, oportuna y cumplidamente.

Esta Asamblea Legislativa debe asumir esos nuevos retos, debemos ver el horizonte de los años venideros y trabajar para cambiar y fortalecer la concepción de un Parlamento moderno.

El éxito de ese ideal no será un éxito de personas, sino del Congreso en su totalidad, y el fracaso de ese ideal, no será un fracaso de personas, sino el fracaso del Congreso en su totalidad. No podemos perder esta oportunidad histórica. He dicho con mucha insistencia que parece imposible que en muchas oportunidades nosotros entramos en discusiones politiqueras, o en discusiones no del más alto nivel político, defendiendo más nuestras banderas político-partidistas, que las prioridades legislativas.

Hago un llamado hoy, para que este proceso que iniciamos en la Asamblea Legislativa, se tengan presentes siempre las prioridades de reformas que el país necesita y para que cuando tengamos esas grandes disputas políticas, normales en los parlamentos, enriquecedoras de las democracias y que nos diferencian de las dictaduras, no obstaculicemos la marcha de la legislación ordinaria que

el país demanda, tal como las leyes contra la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la protección de menores.

Quiero insistir en que pondremos gran énfasis, durante este año que iniciamos en la Asamblea Legislativa, en cuatro áreas:

1.- Vamos hacia la reforma administrativa en la Asamblea Legislativa: el Primer Poder de la República tiene que ser eficiente y debe reformarse dentro de todas las políticas modernas de administración. Trabajaremos incansablemente por dejar una Asamblea Legislativa eficiente y daremos una lucha interminable por alcanzar la austeridad en el trabajo legislativo. Buscaremos la economía y la eficiencia, vamos a demostrarle a Costa Rica que el dinero del pueblo se aprovecha fructíferamente. Vamos a luchar y a eliminar los gastos superfluos, pero en la realidad, no como simples banderas, sino como verdaderas decisiones.

2.- Vamos a buscar la reforma al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. Nuestro Reglamento siempre se desarrolla dentro de la casuística y lo hemos venido manejando como la forma en que mejor se acomoda para el funcionamiento de nuestras fracciones. Es importante que hagamos una reforma al Reglamento, que dejemos aprobada y tenga vigencia en 1998, y que discutamos ese nuevo Reglamento sobre la base de que en 1998, independientemente de si estamos en el gobierno o en la oposición, le dejaremos un instrumento a los futuros diputados que les permitirá trabajar con eficiencia y con energía.

3.- Debemos establecer la agenda legislativa y el cronograma de los proyectos que deben aprobarse en los próximos doce meses. Debemos establecer las prioridades que el país necesita, luchar por esa agenda y sacar los proyectos adelante.

4.- Finalmente, quiero que pongamos a la Asamblea Legislativa a trabajar, con visión de mediano y largo plazo. Quiero que la Asamblea Legislativa empiece también a preparar los proyectos de ley en una serie de áreas que el país requiere y que, sin embargo, quedan como suspendidos, sin que nadie tome la iniciativa para que avancen. El Código Civil, con más de cien años y el Código de Comercio, muy chapado a la antigua, son parte de esas legislaciones que deberíamos ir preparando. Aspiro a que durante este año podamos dejar listos los proyectos de ley, para que se inicie su discusión en la Asamblea Legislativa, durante al año 1996.

Soñemos todos nosotros, soñemos con una Asamblea Legislativa eficiente y moderna. Soñemos con un Congreso moderno que va adelante del desarrollo y no un Congreso al que el desarrollo tiene que arrastrar casi con energías de doble tracción. Soñemos con que vamos a poder dejar una huella en este Congreso, y con que seremos recordados como los 57 diputados transformaron y modernizaron el Primer Poder de la República.

Hoy, día de ilusión, porque iniciamos una segunda legislatura, debe ser también día para que tengamos nuestros sueños. Soñemos y aspiremos a que cuando terminemos nuestra función, el 30 de abril de 1998, podamos ver a los ojos de nuestros hijos y decirles que hicimos mucho por el Primer Poder de la República y mucho por Costa Rica; y no que tengamos que quitarles la mirada porque tendríamos que decirles, simplemente, que administramos más de lo mismo que ha habido aquí durante tanto tiempo.



Gobierno y Producción

por Antonio Álvarez Desanti

Nuestro país vive un proceso de polarización social, que ha venido acentuando la brecha entre los diversos sectores sociales y que ha estrujando peligrosamente a nuestra clase media. Esta situación nos obliga a impulsar nuevos programas y acciones que promuevan la justa distribución de la riqueza y, aunque para eso privilegiamos la reforma tributaria, también es fundamental el rol del Estado en la producción.

Sin duda nuestra producción debe incrementarse. Costa Rica necesita períodos prolongados de crecimiento a tasas mayores al 6% del PIB. Esto nos pone ante la reflexión de cuál debe ser el papel del Estado en ese proceso. También hemos de contemplar si el crecimiento será por obra del sector público o privado.

Aquí hay una definición fundamental: el crecimiento debe venir del sector privado, mediante un sistema que promueva el establecimiento, consolidación y encadenamiento de la pequeña y mediana empresa, que junto con las grandes empresas y la inversión extranjera, generen empleos bien remunerados, dentro del marco de respeto a nuestras conquistas sociales, laborales y ambientales. Es deseable lograrlo dentro de un esquema diversificado de productos y actividades. Así, nuestra estabilidad económica no dependería de pocas alternativas y, ante un estornudo en los mercados internacionales no se produciría una grave pulmonía al país.

Así mismo, el rol del sector público lo debemos enfrentar por dos vías: una, la de sus empresas: ICE, RECOPE, INS, etc la otra, la de sus políticas.

En cuanto a las empresas públicas (incluyo aquí a las instituciones autónomas), hay una clara voluntad de nuestra sociedad de que éstas no se privatizen y sigan perteneciendo al Estado. Comparto esa posición, pero, a partir de ahí debe alcanzarse su mayor nivel de eficiencia, para que los servicios que brindan sean: con la tecnología de punta, universales, eficientes y continuos (ininterrumpidos), y al menor costo posible, lo cual no implica que trabajen con pérdidas o que pierdan la oportuna capitalización de futuras inversiones. Los costos de producción en el país deben ser muy competitivos. La propuesta es fortalecer las empresas públicas, quitarles ataduras y apoyarlas financieramente y no descapitalizarlas en procura de aliviar el déficit fiscal. Ese debe ser el norte de futuras reformas legislativas.

Las políticas que impulse el Estado deben abarcar una larga lista de acciones, pero podemos incluir algunas inmediatas:

a-Apoyo a la educación y capacitación. Solo una sociedad educada y con una fuerza laboral capacitada puede prosperar. La educación debe ser la llave que abra la puerta de las oportunidades.

b-Transferencia tecnológica y de conocimiento. La producción en el mundo avanza a niveles muy tecnificados. El conocimiento y la investigación deben trasladarse al sector productivo, accesible a todos y no solamente a los grupos que por su tamaño lo pueden comprar.

c-Desarrollo en infraestructura. El desarrollo productivo requiere de autopistas, muelles, aeropuertos, carreteras, puentes, pasos a nivel, etc. El Estado debe lograr su construcción.

d-Desregulación. Los trámites y regulaciones estatales deben ser únicamente los necesarios y resultar simples, sencillos, accesibles y realizarse con la mayor prontitud posible. Eliminemos la tramitología. Esto favorecerá al sector informal para su paso a la formalidad.

e-Reforma Judicial. La mora judicial se está convirtiendo en uno de los peores obstáculos para el desarrollo del país. Justicia no cumplida no es justicia. Ninguna inversión es segura en un país donde la resolución de disputas no se puede garantizar rápida y eficientemente.

Podríamos continuar con una larga lista de acciones, pero lo fundamental es tener claro de que hay una vía para promover el crecimiento, la distribución de la riqueza y el nuevo rol de un estado comprometido con la producción. Podemos ser optimistas pero también hay que estar conscientes de que es la hora de actuar.



Globalización y cooperativismo

por Antonio Álvarez Desanti

La globalización produce que los costarricenses sintamos con frecuencia temor por el futuro, inestabilidad en los negocios, inversiones, empleos, etc. La imagen que se tiene de la globalización viene de la mano con la creencia de que las empresas nacionales no serán capaces de competir con las extranjeras, de que lo importado desbancará a lo producido nacionalmente, de que se debe ser grande para poder competir y que los pequeños perderán toda opción de mantenerse en los mercados.

Es cierto que los procesos globalizadores tienen por efecto una marcada inclinación a la concentración de la riqueza, que la exportación de capitales y la transnacionalización de la producción pueden terminar con los competidores medianos y pequeños. Esto se ve con la compra por parte de empresas grandes de competidores más pequeños. Hay una actividad en la que este proceso se refleja muy claramente: el negocio de los supermercados. En el mundo quedan cada vez menos cadenas pero más fuertes, a niveles tales que las ventas de pocos consorcios son comparables con el producto interno de Brasil, lo que determina la magnitud de operaciones que se dan. Este proceso ha llegado a nuestro país, donde las opciones de unificación centroamericana de cadenas de supermercados ya son una realidad.

Países como Costa Rica, pocos por cierto, hemos tenido la característica de que las diferencias entre los grupos sociales han sido menos marcadas que en otros. Eso se debe al desarrollo de un sistema de producción que permitió dar opciones a la pequeña y mediana propiedad, privilegiando con ello un sistema de propietarios por encima de un sistema de proletarios. Probablemente el mejor vehículo para ese desarrollo lo fue la actividad cafetalera, que se desarrolló en un esquema de mediana y pequeña propiedad con lo que se democratizó en mucho los ingresos del que fuera nuestro monocultivo. Esto sin lugar a dudas tiene que ver con nuestra cultura, idiosincrasia y estabilidad política, que nos mantuvo alejados de los conflictos armados de tan ingrata memoria en esta región.

Por esa razón, uno de los temas fundamentales para enfrentar la globalización y convertirnos en una nación ganadora del proceso, es velar porque defendamos las ventajas que como país hemos

tenido. De ahí que una de las tareas gubernamentales más importantes de implementar es lograr que los procesos mundiales no signifiquen un retroceso en lo social. Se impone, entonces, que se establezcan mecanismos que permitan espacios para la pequeña y mediana empresa, para el pequeño y mediano propietario, con opciones rentables de futuro. Eso significa que el gobierno debe promover programas de capacitación, reconversión productiva y transferencia tecnológica para muchos sectores de nuestra economía, a la par de buenas líneas de crédito y estructuras de organización.

Sin lugar a dudas, el cooperativismo se convierte en un instrumento esencial para estos fines. Una buena estructura cooperativa en el país será la base para enfrentar los retos de la globalización y consolidar a su lado una sólida democracia económica. Debe por ello operar como una vía para canalizar la organización de productores que facilite la capacitación, la transferencia de tecnología, el acceso al crédito y a los canales de comercialización. En el pasado fue la organización cooperativa en mucho el pilar del éxito del desarrollo cafetalero, ganadero, cañero y lechero y para el futuro puede serlo aún más. Para enfrentar este desafío se requiere de una mayor profesionalización del Movimiento Cooperativo y que la administración de éstas quede en una fuerte y sólida gerencia cooperativa que impulse los retos de las nuevas empresas.

Pensando en una sociedad más igualitaria y de verdaderas oportunidades, que dé espacio a la pequeña y mediana empresa, con un sólido y dinámico Movimiento Cooperativo a la par de un gobierno que entienda e impulse estas acciones, Costa Rica será un claro ganador de la globalización.



El orgullo de ser costarricenses

por Antonio Álvarez Desanti

En los últimos meses el mundo entero ha seguido las noticias sobre la debilitada salud del Papa Juan Pablo II. Aquí en Costa Rica además, se recuerda un aniversario más de aquella inolvidable visita que nos hiciera hace 22 años, bajo el gobierno de don Luis Alberto Monge.

Uno de los personajes más sobresalientes del siglo 20, el políglota Papa polaco rompió con múltiples paradigmas y conmocionó para bien al mundo entero. Recordemos, que con la elección del joven Karol Wojtyla se optó por el cambio. Atrás quedaban más 400 años de papados italianos, y dieron inicio a un apostolado sin fronteras, llevando sus enseñanzas a todos los rincones del mundo, de ahí su reconocimiento como el Papa viajero.

Hoy, quisiera recordar la importancia de uno de sus primeros viajes, el que realizara en 1979 a su natal Polonia. Varios historiadores reconocen la importancia de estos 9 días, como un pilar en los acontecimientos que acabaron con una era mundial una década después, como lo es la caída del Muro de Berlín, la caída de gobiernos de Europa del Este, la escisión de la Unión Soviética, en síntesis el fin de la Guerra Fría.

Durante sus múltiples mensajes durante esos días, el Papa en su manera sencilla pero certera le recordó al pueblo polaco, lo que ellos eran, la riqueza de su historia, la valentía de un pueblo. Sin manifestarlo explícitamente, su mensaje resultaba claro: el pueblo polaco podía levantarse, podía

combatir las múltiples violaciones de derechos humanos, podía enfrentar con la fortaleza de las ideas y de la acción solidaria, la opresión de una potencia como la soviética.

Vivimos dificultades: un gobierno a la deriva, con frecuentes cambios de rumbo y una escalada de renuncias que acrecientan aún más la incertidumbre de una ciudadanía cada vez más confusa. A lo anterior, se suman los múltiples escándalos de corrupción ya conocidos por todos.

Frente a esta coyuntura, los costarricenses honestos, serios y responsables, pueden inclinarse por varias opciones. La primera, la cual percibo con preocupación en todos los rincones del país, es enfrentar el desencanto y la desconfianza con un desinterés y apatía nunca vistos. Me preocupa este sentimiento de renuncia tácita colectiva de ser partícipes en las decisiones que afectarán nuestro futuro. Frente a esta inopia, lo paradójico es, que se deja la vía libre a personas con cuestionables valores e intereses. Otra opción es creer que la solución mágica puede radicar en una sola persona. Esta entrega colectiva, resultaría igualmente peligrosa. Ejemplos en América Latina, sobran.

La solución de nuestros problemas está en todos nosotros. Así como el pueblo polaco, recordó quiénes eran en realidad, y lo que podían hacer si se lo proponían, también los costarricenses podemos seguir la senda que en 1979 marcó Juan Pablo II y enfrentar con gallardía los grandes retos del siglo XXI.

Somos una nación con una gran historia, producto de la acción colectiva de una ciudadanía responsable y participativa. Que siempre entendió la importancia de asumir valientemente los retos y dificultades, que se atrevió a ser diferente, que se anticipó a los tiempos, y sacó provecho de los avances tecnológicos y de las oportunidades. Fuimos pioneros en electrificar nuestras calles, renunciábamos a tener un ejército para invertir en educación y salud, nos anticipamos y protegimos nuestros recursos naturales cuando para otros ni siquiera era un tema.

Ser costarricenses, significa soñar en grande, impedir que las dificultades nos dobleguen, que otros decidan por nosotros. El reto por delante, es ejercer unidos esas cualidades y valores que todos llevamos dentro. Nuestra historia demuestra que cuando los costarricenses queremos, sí podemos.



Definir la ruta

por Antonio Álvarez Desanti

Hay temas básicos en la mente del costarricense y son, ¿cómo lograr que el país finalmente dé el salto al desarrollo? ¿Qué hacer para que de una vez por todas veamos a Costa Rica progresar y avanzar de una manera sostenida, que las promesas y sueños ofrecidos finalmente se hagan realidad? Esto es cada vez más importante ya que va de la mano con las expectativas de la gente frente a la política, los partidos, el Estado y sus poderes con lo cual podemos fortalecer el sistema o simplemente desencantar aún más a los diferentes sectores sociales, con las graves consecuencias que eso tiene sobre nuestra estabilidad política.

Si tuviéramos que resaltar las lecciones aprendidas iniciaría destacando el peso excesivo que se le ha dado a la agenda económica, basada en un interminable debate sobre la deuda interna y una tremenda dogmatización del recorte del gasto público como la única alternativa de sobrevivencia nacional. Con el agravante de que el recorte del gasto ha sido sobre los instrumentos que

promueven la movilidad social: inversión en educación, capacitación técnica, salud e infraestructura entre otros y no sobre los gastos superfluos. Esto ha dejado como resultado un tremendo deterioro en los servicios públicos y ha limitado ingratamente el ascenso social en nuestra sociedad.

Frente a este panorama podemos definir uno de dos caminos, dejar que las cosas sigan como están con lo cual cada vez veremos más polarizada la distribución de la riqueza y más estrujada la otrora fuerte clase media, o bien cambiar la orientación y definir una nueva ruta para el desarrollo. Yo me inclino por tomar esta segunda alternativa que es la única que puede lograr una transformación en el país y esta ruta pasa por los siguientes elementos:

- Privilegiar el crecimiento por sobre la contracción del gasto: si bien ambas acciones no son contradictorias, sí lo es la prioridad que se le dé a cada uno. En ese sentido lejos de seguir pensando en decretos de recortes presupuestarios debe implementarse una política crediticia que abarate la intermediación financiera, la desregulación y eliminación de requisitos para promover nuevas inversiones tanto nacionales como extranjeras, la inversión en infraestructura como una vía para tener una nación capaz de competir con otras de la región. En síntesis: un Estado amigo de la producción que con el crecimiento generará los empleos para absorber la nueva fuerza laboral que se incorpora al mercado.

- El Estado debe promover la redistribución de la riqueza: no será el mercado el que logrará que los beneficios económicos se distribuyan justamente, para ello debe participar el Estado de manera directa. El mejor instrumento es una buena política fiscal basada en un esquema tributario progresivo que implique tasar más fuertemente a los que se encuentran en los estratos más altos de la sociedad.

- Debe el Estado promover políticas para pequeña y mediana empresa: la apertura de oportunidades pasa por permitir un régimen que promueva el empresarismo con lo que damos opción de avanzar a la democracia económica que aspiramos. Para ello, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y un buen fondo de garantías para facilitar el apoyo crediticio es fundamental.

- Volver a invertir en la movilidad social: educación, capacitación técnica con un INA abriendo talleres con guarderías y becando a muchos grupos que requieren de ingresos para poder capacitarse y por supuesto dando nuevamente prioridad a las inversiones en salud y vivienda.

La implementación de éstas y otras medidas que en próximos artículos desarrollaré parten de la premisa básica de que no es por la ruta de la contracción y el recorte de la inversión que saldremos adelante, que se requiere de una visión y de acciones más ambiciosas orientadas al crecimiento con distribución de riqueza para construir la gran nación que todos merecemos.



Administración Pública transparente

por Antonio Álvarez Desanti

Para nadie es un secreto que la operación dentro del sector público está plagada de trámites burocráticos, que las leyes y reglamentos de administración financiera y contratación pública hacen sumamente lenta la actuación de los diferentes órganos e instituciones del Estado y que desde que se define una acción concreta o se diseña un programa, lograr su ejecución resulta en un verdadero calvario. Diariamente recibimos noticias de que la Contraloría General de La República anuló una licitación y que ésto significará un retraso de varios meses o años.

En el pasado se institucionalizó como solución, el uso de la Ley de Emergencia. Se recurría a este mecanismo porque permitía un procedimiento expedito de contratación que evitaba los procedimientos ordinarios. Luego de un uso exagerado de este recurso la Sala Constitucional declaró inconstitucionales varias declaraciones de emergencia sosteniendo la tesis de que cuando los atrasos se dan por falta de previsión o planificación no procede la citada declaratoria y que ésta en su esencia es para casos de desastres naturales o fuerza mayor que son las verdaderas emergencias. Con dicha interpretación se cerró el uso del portillo.

Ante esta situación, se ha optado en muchas instituciones por el esquema de crear fundaciones para manejar recursos, vender servicios, contratar personal y obras, entre otros. El objetivo nuevamente, es evitar quedar incluidos dentro de los procedimientos de control financiero y no tener que aplicar para ello los engorrosos procesos licitatorios. Los ejemplos de estos casos son numerosos, las experiencias han sido de todo tipo desde las buenas hasta las negativas, pasando por los problemas de corrupción y mal manejo de recursos.

En todo caso independientemente de los resultados obtenidos por las fundaciones la pregunta que nos debemos hacer es, ¿por qué somos tan ingeniosos para buscar vías paralelas “legales” para evadir la ley vigente? ¿Por qué tenemos que buscar la “trampa” una vez hecha la ley, y no somos transparentes combatiendo las causas y no los efectos?

Si se requiere de mecanismos ágiles para actuar en el sector público lo lógico y correcto es cambiar el sistema de contratación pública, adecuándolo a la época en que vivimos. Con la celeridad que se requiere en un mundo cada vez más competitivo, podríamos trasladar funciones a las auditorías internas y a la administración superior de las entidades estableciendo algunos controles a posteriori, y no a priori, como hasta ahora. Colombia ha logrado importantes avances en esta línea. Al proponer una transformación de este tipo, lo hago teniendo muy en cuenta que el país ha sido víctima de sonados casos de corrupción, lo cual demuestra que a pesar de todas las trabas y controles de las leyes actuales no se ha frenado la corrupción. Esto demuestra que no es un problema de procedimientos, sino de otro resorte, pero en todo caso estamos en el peor de los mundos: una administración entrabada y corrupción en el sector público. Esta es por sí sola una fuerte razón para que reformemos los sistemas actuales.

En todo caso, mi comentario en este artículo va en la línea de criticar nuestra falta de transparencia y sinceridad para enfrentar los problemas de frente, en sus causas y de corregirlos casualmente ahí, en vez de buscar medidas alternas que pueden lucir como legales pero que se trata de artimañas jurídicas que solo pretenden “barrer la basura debajo de la alfombra”.

Si queremos que Costa Rica progrese y alcance el desarrollo debemos de transformar nuestros mecanismos de gobierno. Tengamos el coraje y la valentía de identificar los problemas y solucionarlos desde su raíz, utilicemos la línea recta que siempre es la distancia más corta entre dos puntos. El liderazgo que requerimos debe tener esta visión.



Las Alcaldías

por Antonio Álvarez Desanti

En un país cada vez más ingobernable, como resultado de las leyes y de las actitudes de muchos, es fundamental encontrar vías para eliminar esos graves cuellos de botella que nos afectan.

Sin lugar a dudas una de las mejores y más razonables vías es la descentralización, entendida esta como el traslado de potestades y recursos a las municipalidades en aras de fortalecer los Gobiernos Locales.

La administración Arias bajo el liderazgo de don Roberto Gallardo como Ministro de Planificación dio pasos importantes en esa ruta y cuando la señora Presidenta anunció un Ministro a cargo de la descentralización, nos ilusionamos con que vendrían cuatro años de pasos firmes en la misma dirección.

Lastimosamente, a pocos días de inicio del actual gobierno, las acciones y señales de las nuevas autoridades de Mideplan marcaron un rumbo completamente diferente e incluso podríamos señalarlos como abiertamente opuestos a la descentralización. Lo que significará un retroceso o al menos un rezago en el proceso. Dichosamente todavía se está a tiempo para reorientar las acciones gubernamentales, lo que espero sucederá tarde o temprano.

Conforme se fortalezcan las municipalidades más conciencia han de tomar los ciudadanos sobre su importancia y sobre la necesidad de participar en los procesos de selección de los jerarcas a su cargo, para con ello reducir esas alarmantes cifras de abstencionismo como las que se vivieron el pasado cinco de diciembre, que hablan mal de la educación cívica de los ciudadanos, de la incapacidad de los partidos políticos y los candidatos para motivar a la participación y en general de todos los que nos hemos mantenido activos en la política nacional.

Los ciudadanos deben entender que al no participar están dejando que una minoría activa defina los destinos de su comunidad, y poco o nada valdrá quejarse después si se está a disgusto con las acciones emprendidas por los alcaldes.

A nivel de los partidos políticos es imperativo que analicemos con seriedad y profundidad en qué estamos fallando, cuál es el error de nuestro mensaje que no permite lograr una mayor motivación en los votantes.

En el caso del Partido Liberación Nacional que obtuvo un gran triunfo electoral al obtener la inmensa mayoría de los cargos, este triunfo no debe ser una excusa para que no busquemos las razones de la baja participación, dado que queremos ser el partido de las grandes mayorías y no el partido grande entre las minorías.



¿Pueden los ministros ejercer su oficio o profesión?

por Antonio Álvarez Desanti

Recientemente saltó a la discusión pública el debate de si deben y pueden los Ministros ejercer su profesión u oficio mientras están en el cargo, esto a raíz de que el titular de Cultura ha continuado dando conciertos fuera de horas de oficina.

La verdad hago el comentario dejando de lado quien es la persona a cargo de esa cartera, a quien por lo demás le guardo un profundo respeto como una figura sobresaliente en el campo de la música que es en donde lo he conocido, dado que hasta ahora ocupa un cargo en la función pública, distinto al caso de su padre don Enrique Obregón quien si se ha desempeñado como funcionario público en la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo y el servicio exterior, siempre con una conducta ejemplar.

La legislación actual establece que no se pueden ejercer profesiones liberales y con base en ese precepto se había interpretado que quien asumía un cargo público debía dedicarse ciento por ciento a esa función, como una forma para no distraerlo de su trabajo gubernamental, cerrar portillos para las malas prácticas y el tráfico de influencias, entre otros, y es hasta ahora que la Contraloría hace una odiosa diferencia entre oficio y profesión para indicar que el ejercicio de la actividad de músico es un oficio y no una profesión liberal y por lo tanto lo puede ejercer el funcionario.

Esta interpretación me parece incorrecta por varias razones: degrada la condición de músico a practicante de un oficio y no de una profesión, lo que me parece criticable dado que si existe una actividad que requiere de profesionalismo a profundidad es el ejercicio de cualquier actividad artística; hace una odiosa diferencia entre profesionales entendiéndose un ingeniero y un músico y les da un trato diferente lo que me parece deviene en inconstitucional y si se quiere abre esos odiosos portillos que permite que por la vía de la interpretación se sustituya la voluntad del legislador.

Si queremos hacer bien las cosas lo importante es responder la pregunta básica: ¿deben los Ministros trabajar exclusivamente con el gobierno o bien pueden realizar otras actividades laborales paralelas a la función pública?

Si la respuesta es que si pueden trabajar en otras actividades, en ese caso deben autorizarse todas, las técnicas y las profesionales. Si la respuesta es que deben estar dedicados exclusivamente a la función pública entonces deben prohibirse todas tanto las profesionales como cualquier otra que no requiera estudios universitarios.

Pero el peor de los mundos es permitir unas si y otras no.

En Costa Rica debemos acostumbrarnos a ser claros y transparentes, dejar de lado las medias tintas que tanto daño nos hace por su indefinición, esperemos que como nación maduremos y algún día lo podamos hacer.



Gobernar como estadista

por Antonio Álvarez Desanti

El Ministro de Comercio Exterior Dr. Manuel González, manifestó a los medios que “la crítica de la prensa aleja a Pacheco del TLC” y de las declaraciones del Ministro según un artículo publicado en este diario el día jueves último “se puede extrapolar que como hay un sector de los medios que apoya el TLC, el Presidente no quiere darles gusto, enviando el documento a la Asamblea”.

El señor Ministro le ha informado al país cuales son las sólidas y fundamentadas razones que utiliza el Presidente de la República para valorar la conveniencia o no, de remitir para su discusión al Congreso el Tratado de Libre Comercio suscrito con los Estados Unidos. Estamos informados que un instrumento de esta naturaleza no es valorado por su contenido, ventajas o desventajas, repercusiones en el corto, mediano y largo plazo, consecuencias de su aprobación o rechazo, creación de nuevos empleos o pérdida de actuales, efectos en la inversión extranjera, señales al mundo empresarial de una u otra decisión, entre muchas otras razones que suponíamos eran las válidas.

Pudo más la crítica a la aceptación de donaciones de tiquetes de viaje, membresías de clubes y nombramientos consulares pobremente justificados, que cualquier acto o acción de los opositores al tratado, para que este se quede en espera del próximo gobierno. Además, es triste pensar que un esfuerzo nacional definido durante los dos primeros años de la administración en varias oportunidades por el mismo Presidente, como la tarea más importante de su gobierno, que requirió horas de trabajo en el país y en el extranjero, al final quede definido su futuro en función de las críticas a don Abel.

¿Qué otras decisiones importantes se tomaron, se postergaron o se omitieron en función de motivaciones como los que hoy nos indica el señor Ministro son las reales valoraciones que toma en cuenta el Presidente de la República? ¿Cuánto ha sufrido el desarrollo nacional por idénticas razones? La respuesta a estas interrogantes no las conocemos, pero sin lugar a dudas son numerosos y graves los casos similares, porque lo que estamos viendo no es un hecho aislado sino una forma y estilo peculiar de gobernar y el reflejo de su personalidad, que además para que un funcionario de tan alto nivel las haga públicas, debe obedecer al hecho de que ya son tan normales en Zapote que su divulgación no parece extraña.

Esto nos debe llevar a un serio análisis de cómo se debe gobernar y aquí quiero insistir, lo que se necesita en la Presidencia es un estadista que tenga la capacidad de gobernar con seriedad, sensatez y prudencia, con valentía y firmeza frente a los cambios que se deben impulsar, pensando en el largo plazo y con una buena estrategia para el corto y mediano plazo, con la capacidad de diálogo para oír a buenos asesores y para convencer a sus opositores, esto sin claudicar a su irrenunciable obligación de tomar las decisiones finales y lo que por cierto ha sido muy escaso en los últimos años, capacidad de ejecutar e implementar las acciones, pasar de las palabras a los hechos.

Costa Rica camina por la senda de una democracia multipartidista, el bipartidismo ha quedado atrás, aunque lo deseable es llegar a un sistema parlamentario que es el indicado para democracias maduras, mientras esto sucede se requiere de una gran habilidad negociadora para acercar y convencer partidos en aras de un fin común: sacar adelante un país que por la cobardía de sus dirigentes puede perder el tren del desarrollo.

Por esas características que debe tener el gobernante, resulta triste saber que a nuestro presidente una crítica o el deseo de no satisfacer a sus críticos en sus propuestas, le cambia la agenda nacional. A uno de los grandes profesores que tuve en la Facultad de Derecho el Dr. Jorge Enrique Guier le escuché una frase célebre: “no queremos codigueros queremos abogados” hoy recordándolo puedo afirmar: el país no necesita rencorosos necesita estadistas.

La

Nación

Sábado 18 de Junio, 2005



Con visión de futuro

por Antonio Álvarez Desanti

No comparto el editorial de La Nación que denomina la última sesión del Partido Liberación Nacional como la "Asamblea del miedo".

Dije el domingo pasado que estamos viviendo la fatiga del ajuste económico y de la reforma del Estado, que los costarricenses llevamos mucho rato de estar oyendo hablar sobre estos temas.

Por eso insistí en una agenda social que Liberación Nacional debe presentar al país y al Gobierno en las próximas semanas. Enemigo del discurso abstracto y con clara inclinación a concretar mi pensamiento, definí como puntos fundamentales (no exclusivos) los siguientes:

Educación.

Es el único instrumento que nos permitirá combatir la pobreza, que los costarricenses puedan ascender en la escala social y convertirnos en país desarrollado. Sin aulas ni pupitres, con deserción alarmante en enseñanza media y sin estímulos a los docentes no lo vamos a lograr. Por eso demandé el fortalecimiento en la educación, para revertir esos problemas y luchar porque los presupuestos de las escuelas no los maneje el Ministerio, sino las Juntas de Educación, entre otras medidas.

Empleo pleno.

Dar empleo digno, con salarios justos y crecientes, a cada costarricense. Por eso insistí en el apoyo a la pequeña y mediana empresa y a quienes trabajan en lo propio. Trabajo a los jóvenes: bachilleres, técnicos o universitarios, y los mayores de 48 años, a quienes rechazan por edad en los departamentos de reclutamiento de personal, merecen especial atención. Insistí, para promover mano de obra calificada, quitarle al INA las ataduras que le impiden invertir recursos en más talleres y programas para capacitar obreras y obreros.

Salud.

Hablar de calidad de vida en un país en donde hay 70.000 personas en fila para ser operadas resulta irónico y demanda darle a la salud el lugar que merece. Insistí en que debemos revisar los programas de contratación privada de servicios que, según se ha denunciado, resultan más caros a la Institución que la compra propia de los equipos.

Reforma judicial.

Prescripción de casos de corrupción, excarcelaciones que facilitan evadir la acción de la justicia, mujeres asesinadas en espera de engorrosos trámites judiciales tendentes a sacar a los agresores de la casa, cinco años para el cobro de unas prestaciones sociales. Esto muestra lo urgente de la reforma judicial. No podemos ver estos problemas sin actuar rápido, la Costa Rica del futuro demanda de justicia pronta y cumplida como la tuvimos en el pasado y merecemos.

Reforma tributaria.

Consciente en que la agenda social no se puede ver separada de la económica, ya que son las dos caras de una moneda, insistí en la urgencia de una reforma tributaria que ponga a pagar impuestos a quienes hoy los evaden, reclamé que cinco años después de entrada en vigencia la Ley de justicia tributaria, por la que luché como diputado y presidente de la Asamblea Legislativa, no se haya conocido de condenas por evasión fiscal. Todo país desarrollado ha logrado sus recursos con un buen régimen tributario.

Termino repitiendo que este país requiere de liderazgo y valentía, liderazgo para orientarnos por el rumbo del desarrollo, valentía para que no tengamos temor de implementar los cambios que aquí se requieren. Llevamos años discutiendo y buscando programas, pero hemos evidenciado ser pésimos en su ejecución. Por eso asumí el compromiso de luchar para que Liberación Nacional y el próximo gobierno nos caractericemos por lograr que las cosas finalmente se hagan en Costa Rica.

Si el editorialista de La Nación considera que una agenda que incluye educación, empleo, salud, reforma judicial y reforma tributaria constituyen una "asamblea del miedo" definitivamente jamás podremos estar de acuerdo.

La
15 de Julio, 2000

Nación



Por una sociedad más participativa

por Antonio Álvarez Desanti

En los albores del nuevo siglo ninguna tarea política resulta más urgente en Costa Rica que la de crear y activar nuevos espacios para la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos. Tal priorización es más que una moda ideológica o la manifestación de un discurso populista. Es, más bien, fruto de una doble constatación; en primer lugar, nuestro sistema político, crecientemente percibido como poco participativo, ha visto debilitada su legitimidad popular, requisito fundamental para su acción eficaz; en segundo lugar, es la participación ciudadana la que hace a cada individuo responsable para con su entorno social. Sólo nos sentimos responsables por aquellos proyectos en los que genuinamente somos partícipes. Una sociedad excluyente es,

inevitablemente, una sociedad de seres individualistas e irresponsables. Nada es más importante que hacer de la nueva Costa Rica una empresa en la que todos seamos, ante todo, socios.

Esta participación es especialmente necesaria en la gestión de las políticas sociales del Estado costarricense. El último medio siglo ha sido caracterizado en nuestro país por la presencia dominante del Estado en la solución de problemas sociales que van desde la mortalidad infantil hasta el analfabetismo, pasando por la pobreza extrema que usualmente va ligada a ellos. Los resultados de esa intervención han sido, en general, extraordinarios, pero ya no son suficientes. Como fruto de esa elevación de su calidad de vida, las expectativas de nuestro pueblo son cada vez mayores, y los entes públicos rígidos y burocratizados que tenemos difícilmente serán capaces de responder de manera ágil a esas demandas. Es por ello conveniente transferir una parte cada vez mayor de los fondos públicos para proyectos sociales para que sean administrados y ejecutados por las organizaciones autónomas de la sociedad civil, por aquellas instancias organizadas que conocen íntimamente las necesidades de su comunidad y que, por ser parte de ella, son menos propensas a la manipulación de los fondos sociales con fines de clientelismo político.

En sociedades modernas es necesario que cada quien haga lo que mejor puede hacer: los órganos decisorios del Estado son insustituibles en la formulación de las grandes políticas sociales, pero son mucho menos capaces que las organizaciones comunales para identificar los destinatarios que realmente necesitan de ellas y, por ello, menos capaces de proveer los servicios sociales con un mínimo de desperdicio. Sin la colaboración cotidiana de las organizaciones de la sociedad civil, las políticas del Estado pueden rascar los problemas sociales y aun rascarlos bien, pero rascarán donde no pica.

Eso es sólo una pequeña parte de una agenda participativa más amplia y profunda. Si queremos construir una sociedad participativa es imperativo que las políticas públicas favorezcan el pleno empleo de nuestra fuerza laboral y la igualdad de género. Sólo el que participa creativa y dignamente en la creación de riqueza de una sociedad, estará dispuesto a defenderla y a ser responsable con ella, y, correlativamente, menos dispuesto a escuchar las diatribas de los demagogos. El estímulo a la pequeña y mediana empresa es un camino necesario para reducir el desempleo y el subempleo, favorecer la integración de la mujer al mercado laboral y hacer de cada costarricense un accionista de esta gran empresa común que es nuestra economía, como ya somos accionistas de su sistema político a través del sufragio. Uno de los grandes retos del futuro es, por ello, hacer de Costa Rica un país en el que nuestros niños aspiren a ser empresarios de verdad, en el que sean educados para desarrollar su iniciativa y creatividad, un país en el que las oportunidades económicas y políticas de cada ser humano estén determinadas, como lo decía Martin Luther King, por el contenido de su carácter y no por su origen, sexo o el color de su piel. Favorecer la participación creativa de todos es la médula del reto de la nueva Costa Rica.

La
18 de junio del 2000

República



El qué y el cómo

por Antonio Álvarez Desanti

Lleva razón don Edgar Espinoza al señalar que lo importante para los costarricenses en esta campaña electoral es señalar el cómo y no el qué.

En un reciente debate al que fuimos invitados los precandidatos por El Financiero, insistí en que el reto no es sólo decir qué vamos a hacer, sino cómo vamos a concretarlo. Utilicé como ejemplo que los políticos tradicionales hablan siempre de que se va a mejorar esto o fortalecer aquello, pero nunca dicen cómo lo van a lograr. Siempre he creído en dar soluciones concretas a los problemas. Por ello, he insistido en que mi primera acción en mi futuro gobierno a partir de mayo del 2002 será la promulgación de la Ley para la gobernabilidad.

Ley para la gobernabilidad. El error cometido en el pasado, ha sido pretender la reforma de leyes completas (Reglamento de la Asamblea Legislativa, Ley de contratación administrativa, entre otros). Sin embargo, hoy más que nunca y por mi experiencia en la función pública estoy convencido de que en la búsqueda de la perfección, hemos perdido la oportunidad de modernizar al país y por eso creo en la urgente necesidad de una ley muy simple que vuelva gobernable al país.

Con nuestro equipo hemos identificado 20 normas jurídicas, individuales (no leyes totales) cuya reforma permitirá que este país retorne a la gobernabilidad; nuestro objetivo sería aprobar el proyecto de ley los primeros 60 días de mandato.

La simplicidad del proyecto permitirá a los diputados y a la opinión pública tener un proceso muy concreto de discusión, y que su aprobación pueda ser lo más expedita posible.

Propuestas. Oportunamente daremos a conocer esta propuesta de manera integral, pero creo conveniente señalar hoy algunos temas que ahí se incluyen:

- a. Eliminar la suspensión del acto ante la presentación de los amparos en la Sala Constitucional.
- b. Que la presentación de los recursos de inconstitucionalidad no suspenda el dictado de sentencias y, por ende, la suspensión de los juicios.
- c. Establecer específicamente áreas en que el control que ejerce la Contraloría General de la República sea a posteriori y no a priori aumentando a su vez la responsabilidad de los auditores internos de las instituciones.
- d. Plazo máximo para votar los proyectos de ley.

Con estos puntos y otras áreas que se incluyen en la ley de gobernabilidad podremos garantizarle al país que vamos a tener un Gobierno capaz de que las cosas se hagan. Además será absolutamente necesario el liderazgo y valentía del futuro gobernante.

Solo así lograremos construir la sociedad que genere bienestar para el mayor número de costarricenses y avanzar hasta convertirnos en el primer país desarrollado de Latinoamérica.

La
29 de Noviembre, 1999

Nación

